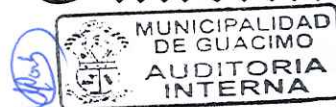




Municipalidad de Guácimo



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 09 -2022, SESION ORDINARIA N° 06-2022

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS A LAS QUINCE, HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee V
Magda Orocú Jiménez V
William Fajardo Fajardo*
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez V
Luis Guillermo Zamora Brenes*
Carlos David Francis Sequeira*
Vera Myrie Graham*
Elpidio Cubillo López V
(* Ausente (+) sustituyó (V) virtual

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves V
Ana María Esquivel Mesen
Rosibel Calvo Angulo
Leance Ramírez Mora +
Alba Nidia Orozco Madrigal V
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore *
Flor Chavarría Arguedas V+
Jesarela Cocorn Guerrero V+
Greivin Muñoz Elizondo *
Jacqueline Jiménez Salas V

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Cynthia Hyman Schatruell*
Abigail Ruiz Lépez -Secretaría a.i.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación y firma actas anteriores
- II. Juramentación a Comité de la Urbanización El Naranjo
- III. Asuntos del Alcalde Municipal
- IV. Correspondencia
- V. Informes de Comisión
- VI. Mociones



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépez, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 08-02-2022, dice:

1. Oración.
2. Lectura, aprobación y firma actas anteriores
3. Juramentación a Comité Urbanización El Naranjo
4. Asuntos del Alcalde Municipal
5. Asuntos de la presidencia
6. Correspondencia.
7. Informes de Comisión
8. Mociones

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 - 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Nitzy Vega Chaves.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIORES.

1. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 06-2022**, de la **Sesión Extraordinaria N.º 02-2022**, celebrada el día **31 de Enero 2022**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

2. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 07-2022**, de la **Sesión Ordinaria N.º 05-2022**, celebrada el día **01 de Febrero 2022**, resultando:

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En esta acta, revisando la correspondencia nos hacen una observación, y procede a dar lectura a nota, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-02-2022, firmado Grettel Herrera García, remite solicitud de revocatoria, dice:

Por este medio hago solicitud de recurso de revocatoria por mal procedimiento a la hora de la ejecución en el nombramiento de un miembro de junta.

El pasado primero febrero 2022 en la sesión de este honorable Concejo se nombró un miembro faltante de la Junta Administrativa del Centro de Educación Especial sin que, a mi mejor entender, la solicitud formal correspondiente presentada al Concejo no estaba firmada por el supervisor del circuito 04 al señor Rigoberto Román González.

Siendo que el artículo 12 del Reglamento de Juntas del MEP establece que como procedimiento la propuesta debe ser revisada y presentada por el supervisor del circuito, lo cual se consta en el documento mediante su firma y sello, la ausencia de esa firma constituye un error de procedimiento el cual el honorable Concejo no tomo en cuenta.

Con base a lo anterior, solicito se adhiera el Concejo al procedimiento y legalidad establecida para este nombramiento del miembro de junta del centro de Educación Especial y por lo tanto se revoque el acuerdo del primero de febrero 2022 y se anule el nombramiento ahí establecido hasta cuando no se siga procedimiento correspondiente."



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 03.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Basado a la hora de leer la correspondencia la terna enviada la semana pasada no contaba con la firma del supervisor, por lo tanto, no se está cumpliendo con el debido procedimiento entonces solicito se saque a revisión dicho acuerdo para ser revocado, **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Por lo antes mencionado, solicito se revoque el acuerdo y que se le devuelva la terna a la Escuelita Especial para que la remitan al supervisor para que cumpla con el debido proceso. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Con base al artículo 12 del Reglamento de Juntas del MEP, el cual establece que *“El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.*

El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal”, y habiendo este Órgano Colegiado recibido recurso de revocatoria con fecha 07-02-2022, firmado Grettel Herrera García, sobre Acuerdo N° Quince de Acta N° 07-2022, de sesión ordinaria N° 05-2022 celebrada el 01 de febrero de 2022, en el que se nombra un miembro en Junta Administrativa del Centro de Educación Especial Guápiles, incumpliendo con lo establecido en el artículo 12, del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, debido a que el documento de solicitud de nombramiento recibido el 27 de enero 2022, carece de la firma del Supervisor del Circuito Educativo, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Derogar el Acuerdo N° Quince de Acta N° 07-2022, de sesión ordinaria N° 05-2022 celebrada el 01 de febrero de 2022, nombramiento de miembro de Junta Administrativa del Centro de Educación Especial de Guápiles.

(Comuníquese a la Directora Centro de Educación Especial de Guápiles - Maritzel Chinchilla Vargas)

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

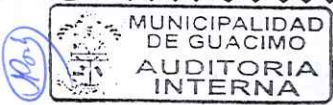
Considerando que la terna presentada ante el Departamento de Secretaría del Concejo como solicitud de nombramiento de Junta de administrativa del Centro de Educación Especial de Guápiles no presentaba la firma del supervisor de la Regional, requisito indispensable que establece el Artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Directora Centro de Educación Especial Guápiles - Maritzel Chinchilla Vargas, proceder a realizar el debido procedimiento, cumpliendo con los requerimientos legales, en este caso especial el documento presentado ante la Secretaría del Concejo Municipal el 27 de enero de 2022, carece de la firma del Supervisor del Circuito Educativo de Guácimo. Una vez que se cumpla con el citado requerimiento este Órgano Colegiado procederá a conocer la petitoria a fin de darle el trámite correspondiente.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: También tengo la observación del acta, de enviar a publicar la Política de Inclusión de las Personas con Discapacidad del cantón de Guácimo, en esta acta se aprobó, pero no se tomó el acuerdo de mandarlo a publicar la policita, solicito incluir dentro del acta para que se mande a publicar la policita. **Por lo tanto, Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 04.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Publicar en el Diario Oficial La Gaceta el Acuerdo N° Doce de Acta N.º 07-2022, de sesión ordinaria N° 05-2022, celebrada el 01 de febrero de 2022, en el cual se aprobó la Política de Inclusión para personas con Discapacidad del Cantón de Guácimo.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

No habiendo más revisiones al Acta es aprobada, conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. JURAMENTACIÓN A COMITÉ URBANIZACIÓN EL NARANJO.

Al haber sido reconocido el nombramiento de la Comité de la Urbanización El Naranjo, mediante el **Acuerdo N° Cuatro, del Acta N° 16-2019, de la Sesión Ordinaria N° 05-2022, de fecha 01 de febrero 2022** y habiéndose invitado a presentarse para su debida juramentación el día de hoy **08 de febrero, el** Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a Juramentar Comité Pro-Mejoras Juntos por el Progreso de las Aralias.

Nombre	Cédula	Puesto
Jimena Vega Araya	7-0300-0285	Presidenta
Jorge Luis Solís Marín	7-0100-0269	Vicepresidente
Yessica Muñoz Arias	7-0203-0540	Secretaria
Carmen Calderón González	155814370910	Tesorera
Maricela Fuentes Peraza	7-0170-0539	Fiscal 1
Noe Santiago Córdoba Solano	7-0070-0685	Fiscal 2
Abileth Sánchez Valverde	1-1413-0306	Vocal 1
Luis Rolando Ocampo Valverde	1-0809-0425	Vocal 2

Quedando debidamente juramentados.

Quedan dos miembros del Comité de la Urbanización El Naranjo para ser debidamente juramentados, según la justificación verbal se presentan el día martes 15 de febrero los señores:

Noe Santiago Córdoba Solano	7-0070-0685	Fiscal 2
Luis Rolando Ocampo Valverde	1-0809-0425	Vocal 2

CONOCIMIENTO.

ARTICULO III. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.

1- Se dio lectura a oficio AMG-093-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 03-02-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, remisión de oficio DPMG-093-2022, dice:

Reciban un cordial saludo, por este medio se remite oficio DPMG-03-2022, suscrito por Zilenia Venegas Vargas Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo, la anterior con la finalidad de solicitarles interponer sus buenos oficios a fin de tomar acuerdo de pago a favor del adjudicatario del procedimiento de contratación directa 2021CD-000001-0022500001, PETRÓLEOS DELTA COSTA RICA S.A, por un monto de 94.800.000,00, según la proyección de consumo de las unidades correspondientes, se adjunta detalle en el oficio en cuestión, dice:

La suscrita Zilenia Vengas Vargas, cédula 3-0358-0218, en calidad de proveedora municipal, le solicito tramitar ante el Concejo Municipal este oficio con el fin de que se tome acuerdo de pago a favor del adjudicatario del procedimiento de contratación directa 2021CD-000001-0022500001,



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 05.

PETRÓLEOS DELTA COSTA RICA S.A, por un monto de 94.800.000,00, según la proyección de consumo de las unidades correspondientes, Según el siguiente detalle:

PROYECCIÓN PARA 2022

SERVICIOS AMBIENTALES:	
ASEO DE VIAS	300,000.00
BASURA	22,500,000.00
CEMENTERIO	300,000.00
PARQUES	300,000.00
TRATAMIENTO	2,500,000.00
	25,900,000.00

SERVICIOS CIUDADANOS	
INSPECCIONES	900,000.00

ADMINISTRACIÓN	
ALCALDÍA	8,000,000.00

SIOP	
MANT. RUTINARIO	60,000,000.00

TOTAL	94,800,000.00
-------	---------------

Conocida la solicitud de acuerdo de pago, presentado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, correspondiente a la Contratación Directa 2021CD-000001-0022500001, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

De conformidad al oficio DPMG-013-2022, de la Proveedora Municipal - Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de la Contratación Directa 2021CD-000001-0022500001, a favor del contratista empresa PETROLEOS DELTA COSTA RICA S.A., por un monto de ₡94.800.000.00 (Noventa y cuatro millones ochocientos mil colones sin céntimos), según la proyección de consumo de combustible del año 2022, se detalla de la siguiente manera:

SERVICIOS AMBIENTALES:	
ASEO DE VIAS	300,000.00
BASURA	22,500,000.00
CEMENTERIO	300,000.00
PARQUES	300,000.00
TRATAMIENTO	2,500,000.00
	25,900,000.00



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 06.

SERVICIOS CIUDADANOS	
INSPECCIONES	900,000.00

ADMINISTRACIÓN	
ALCALDÍA	8,000,000.00

SIOP	
MANT. RUTINARIO	60,000,000.00

TOTAL	94,800,000.00
-------	---------------

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a oficio AMG-104-2022, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 07-02-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, remite los estados financieros del trimestre IV-2021, con el fin de tomar acuerdo de conocimiento.

Muy respetuosamente se remite oficio SF-029-2022, firmado por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar. Coordinador de Área financiera, donde remite los estados financieros del trimestre IV-2021, con el fin de tomar acuerdo de conocimiento, dice:

Por este medio se remite los Estados Financieros del IV trimestre del 2021, para su conocimiento con el fin de que sean enviados al Concejo Municipal solicitando un acuerdo de conocimiento, los cuales deben enviarse al Ministerio de Hacienda ante del 15 de febrero del 2022, las notas contables por su tamaño se envían al correo electrónico.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
 S.O. N.º 06-2022
 Fecha: 08-02-2022
 Pág. N.º 07.

Municipalidad de Guácimo Estado de Situación Financiera o Balance General Del 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 - En miles de colones -				
Cuenta	Descripción	Nota	Año 2021	Año 2020
ACTIVO				
Activo Corriente				
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	2,615,487.54	2,396,116.67
1.1.1.01.	Efectivo		2,615,487.54	2,396,116.67
1.1.1.02.	Equivalentes de efectivo		0.00	0.00
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	66,319.34	58,762.48
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo		66,319.34	58,762.48
1.1.2.02.	Títulos y valores a costo amortizado a corto plazo		0.00	0.00
1.1.2.03.	Instrumentos Derivados a corto plazo		0.00	0.00
1.1.2.98.	Otras inversiones a corto plazo		0.00	0.00
1.1.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a corto plazo *		0.00	0.00
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	2,501,784.34	1,925,145.88
1.1.3.01.	Impuestos a cobrar a corto plazo		1,897,373.74	1,494,918.79
1.1.3.02.	Contribuciones sociales a cobrar a corto plazo		0.00	0.00
1.1.3.03.	Ventas a cobrar a corto plazo		0.00	0.00
1.1.3.04.	Servicios y derechos a cobrar a corto plazo		591,960.42	421,573.28
1.1.3.05.	Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo		31,383.46	29,396.46
1.1.3.06.	Transferencias a cobrar a corto plazo		0.00	0.00
1.1.3.07.	Préstamos a corto plazo		0.00	0.00
1.1.3.08.	Documentos a cobrar a corto plazo		0.00	0.00
1.1.3.09.	Anticipos a corto plazo		0.00	0.00
1.1.3.10.	Deudores por avales ejecutados a corto plazo		0.00	0.00
1.1.3.11.	Planillas salariales		0.00	0.00
1.1.3.12.	Beneficios Sociales		0.00	0.00
1.1.3.13.	Cuentas por Cobrar Cajas Unicas		0.00	0.00
1.1.3.50.	Registro transitorio de transacción de activo fijo		0.00	0.00
1.1.3.97.	Cuentas a cobrar en gestión judicial		10,504.13	8,694.77
1.1.3.98.	Otras cuentas a cobrar a corto plazo		195.00	195.00
1.1.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo *		-29,632.42	-29,632.42
1.1.4.	Inventarios	06	3,892.79	3,892.79
1.1.4.01.	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		3,892.79	3,892.79
1.1.4.02.	Bienes para la venta		0.00	0.00
1.1.4.03.	Materias primas y bienes en producción		0.00	0.00
1.1.4.04.	Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones		0.00	0.00
1.1.4.99.	Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *		0.00	0.00
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	12,798.77	13,731.49
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo		12,798.77	13,731.49
1.1.9.02.	Cuentas transitorias		0.00	0.00
1.1.9.99.	Activos a corto plazo sujetos a depuración contable		0.00	0.00
Total del Activo Corriente			5,200,282.79	4,397,649.32



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 08.

1.2.	Activo No Corriente			
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	0.00	0.00
1.2.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a largo plazo		0.00	0.00
1.2.2.02.	Títulos y valores a costo amortizado a largo plazo		0.00	0.00
1.2.2.03.	Instrumentos Derivados a largo plazo		0.00	0.00
1.2.2.98.	Otras inversiones a largo plazo		0.00	0.00
1.2.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a largo plazo *		0.00	0.00
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	0.00	0.00
1.2.3.03.	Ventas a cobrar a largo plazo		0.00	0.00
1.2.3.07.	Préstamos a largo plazo		0.00	0.00
1.2.3.08.	Documentos a cobrar a largo plazo		0.00	0.00
1.2.3.09.	Anticipos a largo plazo		0.00	0.00
1.2.3.10.	Deudores por avales ejecutados a largo plazo		0.00	0.00
1.2.3.98.	Otras cuentas a cobrar a largo plazo		0.00	0.00
1.2.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo *		0.00	0.00
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	10,497,687.79	9,087,195.57
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados		5,235,619.14	4,869,176.53
1.2.5.02.	Propiedades de inversión		0.00	34,199.14
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados		0.00	0.00
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio		5,241,782.16	4,166,766.08
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales		0.00	0.00
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación		0.00	0.00
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación		0.00	0.00
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados		0.00	1,717.34
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción		20,286.48	15,336.48
1.2.6.	Bienes concesionados	11	0.00	0.00
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados		0.00	0.00
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados		0.00	0.00
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados		0.00	0.00
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados		0.00	0.00
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados		0.00	0.00
1.2.6.99.	Bienes concesionados en proceso de producción		0.00	0.00
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	0.00	0.00
1.2.7.01.	Inversiones patrimoniales en el sector privado interno		0.00	0.00
1.2.7.02.	Inversiones patrimoniales en el sector público interno		0.00	0.00
1.2.7.03.	Inversiones patrimoniales en el sector externo		0.00	0.00
1.2.7.04.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos		0.00	0.00
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	0.00	0.00
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo		0.00	0.00
1.2.9.03.	Objetos de valor		0.00	0.00
1.2.9.99.	Activos a largo plazo sujetos a depuración contable		0.00	0.00
Total del Activo no Corriente			10,497,687.79	9,087,195.57
TOTAL DEL ACTIVO			15,697,970.57	13,484,844.89



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 09.

2.	PASIVO			
2.1.	Pasivo Corriente			
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	86,548.45	298,699.58
2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo		0.00	0.00
2.1.1.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo		46,021.72	40,390.02
2.1.1.03.	Transferencias a pagar a corto plazo		8,177.93	204,027.30
2.1.1.04.	Documentos a pagar a corto plazo		0.00	0.00
2.1.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a corto plazo		0.00	0.00
2.1.1.06.	Deudas por avales ejecutados a corto plazo		0.00	0.00
2.1.1.07.	Deudas por anticipos a corto plazo		0.00	19,902.95
2.1.1.08.	Deudas por Planillas salariales		0.00	0.00
2.1.1.13.	Deudas por Créditos Fiscales a favor de terceros c/p		0.00	0.00
2.1.1.99.	Otras deudas a corto plazo		32,348.81	34,379.30
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	0.00	10,087.44
2.1.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a corto plazo		0.00	0.00
2.1.2.02.	Préstamos a pagar a corto plazo		0.00	10,087.44
2.1.2.03.	Deudas asumidas a corto plazo		0.00	0.00
2.1.2.04.	Endeudamiento de Tesorería a corto plazo		0.00	0.00
2.1.2.05.	Endeudamiento público a valor razonable		0.00	0.00
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	26,143.41	23,793.41
2.1.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única		0.00	0.00
2.1.3.02.	Recaudación por cuenta de terceros		0.00	0.00
2.1.3.03.	Depósitos en garantía		26,143.41	21,131.41
2.1.3.90.	Cuentas Asociadas (Deudores) CP		0.00	0.00
2.1.3.99.	Otros fondos de terceros		0.00	2,662.00
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	0.00	0.00
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo		0.00	0.00
2.1.4.02.	Reservas técnicas a corto plazo		0.00	0.00
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	0.00	0.00
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo		0.00	0.00
2.1.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a corto plazo		0.00	0.00
2.1.9.99.	Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable		0.00	0.00
	Total del Pasivo Corriente		112,691.86	332,580.43
2.2.	Pasivo No Corriente			
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	0.00	0.00
2.2.1.01.	Deudas comerciales a largo plazo		0.00	0.00
2.2.1.02.	Deudas sociales y fiscales a largo plazo		0.00	0.00
2.2.1.04.	Documentos a pagar a largo plazo		0.00	0.00
2.2.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a largo plazo		0.00	0.00
2.2.1.06.	Deudas por avales ejecutados a largo plazo		0.00	0.00
2.2.1.07.	Deudas por anticipos a largo plazo		0.00	0.00
2.2.1.99.	Otras deudas a largo plazo		0.00	0.00
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	198,434.92	215,786.43
2.2.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a largo plazo		0.00	0.00
2.2.2.02.	Préstamos a pagar a largo plazo		198,434.92	215,786.43
2.2.2.03.	Deudas asumidas a largo plazo		0.00	0.00
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	0.00	0.00
2.2.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única		0.00	0.00
2.2.3.99.	Otros fondos de terceros		0.00	0.00
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	0.00	0.00
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo		0.00	0.00
2.2.4.02.	Reservas técnicas a largo plazo		0.00	0.00
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	0.00	0.00



Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 10.

2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo		0.00	0.00
2.2.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a largo plazo		0.00	0.00
2.2.9.99.	Pasivos a largo plazo sujetos a depuración contable		0.00	0.00
Total del Pasivo no Corriente			198,434.92	215,786.43
TOTAL DEL PASIVO			311,126.78	548,366.86

3.	PATRIMONIO			
3.1.	Patrimonio público			
3.1.1.	Capital	24	16,503.50	16,503.50
3.1.1.01.	Capital inicial		16,503.50	16,503.50
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital		0.00	0.00
3.1.2.	Transferencias de capital	25	0.00	0.00
3.1.2.01.	Donaciones de capital		0.00	0.00
3.1.2.99.	Otras transferencias de capital		0.00	0.00
3.1.3.	Reservas	26	614,409.25	614,409.25
3.1.3.01.	Revaluación de bienes		614,409.25	614,409.25
3.1.3.99.	Otras reservas		0.00	0.00
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	0.00	0.00
3.1.4.01.	Diferencias de conversión de moneda extranjera		0.00	0.00
3.1.4.02.	Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta		0.00	0.00
3.1.4.03.	Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura		0.00	0.00
3.1.4.99.	Otras variaciones no asignables a reservas		0.00	0.00
3.1.5.	Resultados acumulados	28	14,755,931.05	12,305,565.29
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		12,522,268.53	11,014,431.86
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio		2,233,662.52	1,291,133.43
3.2.	Intereses minoritarios			
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	0.00	0.00
3.2.1.01.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector gobierno general		0.00	0.00
3.2.1.02.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras		0.00	0.00
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	0.00	0.00
3.2.2.01.	Intereses minoritarios - Evolución por reservas		0.00	0.00
3.2.2.02.	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas		0.00	0.00
3.2.2.03.	Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados		0.00	0.00
3.2.2.99.	Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio		0.00	0.00
TOTAL DEL PATRIMONIO			15,386,843.80	12,936,478.04
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO			15,697,970.58	13,484,844.89



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 11.

Municipalidad de Guácimo Estado de Rendimiento Financiera Del 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 - En miles de colones -				
Cuenta	Descripción	Nota	Año 2021	Año 2020
4.	INGRESOS			
4.1.	Impuestos			
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	0.00	0.00
4.1.1.01.	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas físicas		0.00	0.00
4.1.1.02.	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas		0.00	0.00
4.1.1.03.	Impuestos sobre dividendos e intereses de títulos valores		0.00	0.00
4.1.1.99.	Otros impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital		0.00	0.00
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	879,802.77	668,005.80
4.1.2.01.	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles		866,039.97	658,703.36
4.1.2.02.	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones		0.00	0.00
4.1.2.03.	Impuesto sobre el patrimonio		0.00	0.00
4.1.2.04.	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles		0.00	0.00
4.1.2.05.	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones		0.00	0.00
4.1.2.99.	Otros impuestos a la propiedad		13,762.80	9,302.44
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	586,830.65	543,937.55
4.1.3.01.	Impuestos generales y selectivos sobre ventas y consumo		0.00	0.00
4.1.3.02.	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios		64,720.93	60,839.12
4.1.3.99.	Otros impuestos sobre bienes y servicios		522,109.72	483,098.43
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	0.00	0.00
4.1.4.01.	Impuestos a las importaciones		0.00	0.00
4.1.4.02.	Impuestos a las exportaciones		0.00	0.00
4.1.4.99.	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales		0.00	0.00
4.1.9.	Otros impuestos	35	0.00	0.00
4.1.9.99.	Otros impuestos sin discriminar		0.00	0.00
4.2.	Contribuciones sociales			
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	0.00	0.00
4.2.1.01.	Contribuciones al seguro de pensiones		0.00	0.00
4.2.1.02.	Contribuciones a regímenes especiales de pensiones		0.00	0.00
4.2.1.03.	Contribuciones al seguro de salud		0.00	0.00
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	0.00	0.00
4.2.9.99.	Otras contribuciones sociales		0.00	0.00
4.3.	Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario			
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	68,130.25	400.00
4.3.1.01.	Multas de tránsito		0.00	0.00
4.3.1.02.	Multas por atraso en el pago de bienes y servicios		0.00	0.00
4.3.1.03.	Sanciones administrativas		0.00	0.00
4.3.1.99.	Otras multas		68,130.25	400.00
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	106,000.00	0.00
4.3.2.99.	Otros remates y confiscaciones de origen no tributario		106,000.00	0.00
4.3.3.	Intereses moratorios	40	584,069.42	374,341.92
4.3.3.01.	Otros remates y confiscaciones de origen no tributario		0.00	0.00
4.3.3.02.	Intereses moratorios por atraso en el pago de multas de tránsito		584,069.42	374,341.92
4.4.	Ingresos y resultados positivos por ventas			
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	0.00	0.00
4.4.1.01.	Ventas de bienes		0.00	0.00
4.4.1.02.	Ventas de servicios		0.00	0.00
4.4.2.	Derechos administrativos	42	0.00	0.00
4.4.2.01.	Derechos administrativos a los servicios de transporte		0.00	0.00



Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 09-2022

S.O. N.º 06-2022

Fecha: 08-02-2022

Pág. N.º 12.

4.4.2.99.	Otros derechos administrativos		0.00	0.00
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	0.00	0.00
4.4.3.01.	Comisiones por préstamos al sector privado interno		0.00	0.00
4.4.3.02.	Comisiones por préstamos al sector público interno		0.00	0.00
4.4.3.03.	Comisiones por préstamos al sector externo		0.00	0.00
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	0.00	0.00
4.4.4.01.	Resultados positivos por ventas de inversiones patrimoniales - Método de participación		0.00	0.00
4.4.4.98.	Resultados positivos por ventas de otras inversiones		0.00	0.00
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	12.95	100.00
4.4.5.01.	Resultados positivos por ventas de construcciones terminadas		0.00	0.00
4.4.5.02.	Resultados positivos por ventas de propiedades, planta y equipo		12.95	100.00
4.4.5.03.	Resultados positivos por ventas de activos biológicos		0.00	0.00
4.4.5.04.	Resultados positivos por ventas de bienes intangibles		0.00	0.00
4.4.5.05.	Resultados positivos por ventas por arrendamientos financieros		0.00	0.00
4.4.5.06.	Resultados positivos por intercambio de propiedades, planta y equipo		0.00	0.00
4.4.5.07.	Resultados positivos por intercambio de bienes intangibles		0.00	0.00
4.4.5.08.	Resultados positivos por intercambio de inventario		0.00	0.00
4.4.5.09.	Resultados positivos por la entrega de activos como medio de pago de impuestos		0.00	0.00
4.4.5.10.	Resultados positivos por intercambio de infra		0.00	0.00
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal agreditado de periodos anteriores	46	0.00	0.00
4.4.6.01.	Resultados positivos por la recuperación de sumas de periodos anteriores		0.00	0.00
4.5.	Ingresos de la propiedad			
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	5,464.48	5,951.39
4.5.1.01.	Intereses por equivalentes de efectivo		5,464.48	5,951.39
4.5.1.02.	Intereses por títulos y valores a costo amortizado		0.00	0.00
4.5.1.98.	Resultados positivos de otras inversiones		0.00	0.00
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	13,591.60	13,591.60
4.5.2.01.	Alquileres		13,591.60	13,591.60
4.5.2.02.	Ingresos por concesiones		0.00	0.00
4.5.2.03.	Derechos sobre bienes intangibles		0.00	0.00
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	0.00	0.00
4.5.9.03.	Intereses por ventas		0.00	0.00
4.5.9.07.	Intereses por préstamos		0.00	0.00
4.5.9.08.	Intereses por documentos a cobrar		0.00	0.00
4.5.9.10.	Intereses por deudores por avales ejecutados		0.00	0.00
4.5.9.97.	Intereses por cuentas a cobrar en gestión judicial		0.00	0.00
4.5.9.99.	Intereses por otras cuentas a cobrar		0.00	0.00
4.6.	Transferencias			
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	366,970.82	422,198.81
4.6.1.01.	Transferencias corrientes del sector privado interno		0.00	0.00
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno		366,970.82	422,198.81
4.6.1.03.	Transferencias corrientes del sector externo		0.00	0.00
4.6.2.	Transferencias de capital	51	1,751,408.15	1,427,763.05
4.6.2.01.	Transferencias de capital del sector privado interno		0.00	0.00
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno		1,751,408.15	1,427,763.05
4.6.2.03.	Transferencias de capital del sector externo		0.00	0.00
4.9.	Otros ingresos			
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	0.00	0.00
4.9.1.01.	Diferencias de cambio positivas por activos		0.00	0.00
4.9.1.02.	Diferencias de cambio positivas por pasivos		0.00	0.00
4.9.1.03.	Resultados positivos por tenencia de activos no derivados		0.00	0.00
4.9.1.04.	Resultados positivos por tenencia de pasivos no derivados		0.00	0.00
4.9.1.05.	Resultados positivos por tenencia de instrumentos financieros derivados		0.00	0.00
4.9.1.06.	Resultado positivo por exposición a la inflación		0.00	0.00
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	0.00	0.00
4.9.2.01.	Reversión de consumo de bienes no concesionados		0.00	0.00
4.9.2.02.	Reversión de consumo de bienes concesionados		0.00	0.00



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 13.

4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	0.00	0.00
4.9.3.01.	Reversión de deterioro y desvalorización de bienes no concesionados		0.00	0.00
4.9.3.02.	Reversión de deterioro y desvalorización de bienes concesionados		0.00	0.00
4.9.3.03.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		0.00	0.00
4.9.3.04.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por bienes para la venta		0.00	0.00
4.9.3.05.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materias primas y bienes en producción		0.00	0.00
4.9.4.	Recuperación de provisiones	55	0.00	0.00
4.9.4.01.	Recuperación de provisiones para deterioro de inversiones		0.00	0.00
4.9.4.02.	Recuperación de provisiones para deterioro de cuentas a cobrar		0.00	0.00
4.9.4.03.	Recuperación de provisiones para deterioro y pérdidas de inventarios		0.00	0.00
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	0.00	0.00
4.9.5.01.	Recuperación de provisiones para litigios y demandas		0.00	0.00
4.9.5.02.	Recuperación de provisiones para reestructuración		0.00	0.00
4.9.5.03.	Recuperación de provisiones para beneficios a los empleados		0.00	0.00
4.9.5.99.	Recuperación de otras provisiones y reservas técnicas		0.00	0.00
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	0.00	0.00
4.9.6.01.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales		0.00	0.00
4.9.6.02.	Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto negativo		0.00	0.00
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58	542.64	1,517.31
4.9.9.99.	Ingresos y resultados positivos varios		542.64	1,517.31
TOTAL DE INGRESOS			4,362,823.73	3,457,807.43
5. GASTOS				
5.1.	Gastos de funcionamiento			
5.1.1.	Gastos en personal	59	895,224.22	934,858.42
5.1.1.01.	Remuneraciones Básicas		470,893.60	469,593.77
5.1.1.02.	Remuneraciones eventuales		64,237.24	60,748.07
5.1.1.03.	Incentivos salariales		217,236.96	231,345.00
5.1.1.04.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social		65,713.32	66,802.47
5.1.1.05.	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización		65,689.81	66,676.02
5.1.1.06.	Asistencia social y beneficios al personal		2,530.02	33,744.24
5.1.1.07.	Contribuciones estatales a la seguridad social		0.00	0.00
5.1.1.99.	Otros gastos en personal		8,923.27	5,948.84
5.1.2.	Servicios	60	678,579.69	622,402.85
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes		23,735.03	41,187.94
5.1.2.02.	Servicios básicos		149,535.45	140,611.05
5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros		39,627.48	50,211.27
5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo		357,953.79	335,317.33
5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte		2,401.92	2,541.74
5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones		36,516.02	25,143.95
5.1.2.07.	Capacitación y protocolo		4,902.40	3,022.72
5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones		63,907.59	24,366.85
5.1.2.99.	Otros servicios		0.00	0.00
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	213,035.96	146,983.34
5.1.3.01.	Productos químicos y conexos		66,406.04	22,768.62
5.1.3.02.	Alimentos y productos agropecuarios		2,176.42	86.03
5.1.3.03.	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento		99,055.96	74,712.58
5.1.3.04.	Herramientas, repuestos y accesorios		25,519.42	38,549.89
5.1.3.99.	Útiles, materiales y suministros diversos		19,878.13	10,866.22
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	105,348.09	132,360.15
5.1.4.01.	Consumo de bienes no concesionados		105,348.09	132,360.15
5.1.4.02.	Consumo de bienes concesionados		0.00	0.00



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 14.

5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	0.00	0.00
5.1.5.01.	Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados		0.00	0.00
5.1.5.02.	Deterioro y desvalorización de bienes concesionados		0.00	0.00
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	0.00	0.00
5.1.6.01.	Deterioro y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		0.00	0.00
5.1.6.02.	Deterioro y pérdidas de inventarios por bienes para la venta		0.00	0.00
5.1.6.03.	Deterioro y pérdidas de inventarios por materias primas y bienes en producción		0.00	0.00
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	0.00	0.00
5.1.7.01.	Deterioro de inversiones		0.00	0.00
5.1.7.02.	Deterioro de cuentas a cobrar		0.00	0.00
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	40.00	0.00
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas		€40.00	0.00
5.1.8.02.	Cargos por reestructuración		€0.00	0.00
5.1.8.03.	Cargos por beneficios a los empleados		€0.00	0.00
5.1.8.99.	Cargos por otras provisiones y reservas técnicas		€0.00	0.00
5.2.	Gastos financieros			
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	21,916.41	28,127.56
5.2.1.01.	Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública		0.00	0.00
5.2.1.02.	Intereses sobre préstamos		21,916.41	28,127.56
5.2.1.03.	Intereses sobre deudas asumidas		0.00	0.00
5.2.1.04.	Intereses sobre endeudamiento de Tesorería		0.00	0.00
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	0.00	0.00
5.2.9.01.	Intereses por deudas comerciales		€0.00	0.00
5.2.9.02.	Intereses por deudas sociales y fiscales		€0.00	0.00
5.2.9.04.	Intereses por documentos a pagar		€0.00	0.00
5.2.9.06.	Intereses sobre deudas por avales ejecutados		€0.00	0.00
5.2.9.99.	Otros gastos financieros varios		€0.00	0.00
5.3.	Gastos y resultados negativos por ventas			
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	0.00	0.00
5.3.1.01.	Costo de ventas de bienes		0.00	€0.00
5.3.1.02.	Costo de ventas de servicios		0.00	€0.00
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	0.00	0.00
5.3.2.02.	Resultados negativos por ventas de inversiones patrimoniales - Método de participación		0.00	0.00
5.3.2.99.	Resultados negativos por ventas de otras inversiones		0.00	0.00
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	0.00	0.00
5.3.3.01.	Resultados negativos por ventas de construcciones terminadas		0.00	0.00
5.3.3.02.	Resultados negativos por ventas de propiedades, planta y equipo		0.00	0.00
5.3.3.03.	Resultados negativos por ventas de activos biológicos		0.00	0.00
5.3.3.04.	Resultados negativos por ventas de bienes intangibles		0.00	0.00
5.3.3.05.	Resultados negativos por ventas por arrendamientos financieros		0.00	0.00
5.3.3.06.	Resultados negativos por intercambio de propiedades, planta y equipo		0.00	0.00
5.3.3.07.	Resultados negativos por intercambio de bienes intangibles		0.00	0.00
5.3.3.08.	Resultados negativos por intercambio de bienes Patrimonio Histórico Cultural		0.00	0.00
5.3.3.10.	Resultados negativo por intercambio de Infra		0.00	0.00
5.4.	Transferencias			
5.4.1.	Transferencias corrientes	72	202,797.73	262,315.61
5.4.1.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno		€7,429.73	€7,770.69
5.4.1.02.	Transferencias corrientes al sector público interno		€195,368.01	€254,544.91
5.4.1.03.	Transferencias corrientes al sector externo		€0.00	€0.00
5.4.2.	Transferencias de capital	73	10,845.70	39,241.13
5.4.2.01.	Transferencias de capital al sector privado interno		€10,845.70	€12,439.94
5.4.2.02.	Transferencias de capital al sector público interno		€0.00	€26,801.19
5.4.2.03.	Transferencias de capital al sector externo		€0.00	€0.00
5.9.	Otros gastos			



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
 S.O. N.º 06-2022
 Fecha: 08-02-2022
 Pág. N.º 15.

5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	0.00	0.00
5.9.1.01.	Diferencias de cambio negativas por activos		0.00	0.00
5.9.1.02.	Diferencias de cambio negativas por pasivos		0.00	0.00
5.9.1.03.	Resultados negativos por tenencia de activos no derivados		0.00	0.00
5.9.1.04.	Resultados negativos por tenencia de pasivos no derivados		0.00	0.00
5.9.1.05.	Resultados negativos por tenencia de instrumentos financieros derivados		0.00	0.00
5.9.1.06.	Resultado negativo por exposición a la inflación		0.00	0.00
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	0.00	0.00
5.9.2.01.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales		0.00	0.00
5.9.2.02.	Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto positivo		0.00	0.00
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	1,373.40	384.95
5.9.9.02.	Impuestos, multas y recargos moratorios		1,042.14	106.73
5.9.9.03.	Devoluciones de impuestos		0.00	0.00
5.9.9.99.	Gastos y resultados negativos varios		331.26	278.22
TOTAL DE GASTOS			2,129,161.21	2,166,674.00
AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERIODO			2,233,662.52	1,291,133.43
			0.00	0.00



Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 16.

Municipalidad de Guacimo
Estado de Situación Evolución de Bienes
Del 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021

Código	Descripción	Venturas de Egreso		Saldo al Inicio		Debitos	Total de Egreso		Año	Baja	Mujeres y Niños		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos	Otra Maniobra		Técnicas Maniobras del Egreso	Saldo al Fin		Acreditación de Egreso	Inventarios	Depositos de Egreso		Código	Descripción	Saldo al Fin		Debitos
--------	-------------	--------------------	--	-----------------	--	---------	-----------------	--	-----	------	-----------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------	---------------	--	-------------------------------	--------------	--	------------------------	-------------	---------------------	--	--------	-------------	--------------	--	---------



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 17.

	2.1.4.1	2.1.4.2	2.1.4.3	2.1.4.4	2.1.4.5	2.1.4.6	2.1.4.7	2.1.4.8	2.1.4.9	2.1.4.10	2.1.4.11	2.1.4.12	2.1.4.13	2.1.4.14	2.1.4.15	2.1.4.16	2.1.4.17	2.1.4.18	2.1.4.19	2.1.4.20	2.1.4.21	2.1.4.22	2.1.4.23	2.1.4.24	2.1.4.25	2.1.4.26	2.1.4.27	2.1.4.28	2.1.4.29	2.1.4.30	2.1.4.31	2.1.4.32	2.1.4.33	2.1.4.34	2.1.4.35	2.1.4.36	2.1.4.37	2.1.4.38	2.1.4.39	2.1.4.40	2.1.4.41	2.1.4.42	2.1.4.43	2.1.4.44	2.1.4.45	2.1.4.46	2.1.4.47	2.1.4.48	2.1.4.49	2.1.4.50	2.1.4.51	2.1.4.52	2.1.4.53	2.1.4.54	2.1.4.55	2.1.4.56	2.1.4.57	2.1.4.58	2.1.4.59	2.1.4.60	2.1.4.61	2.1.4.62	2.1.4.63	2.1.4.64	2.1.4.65	2.1.4.66	2.1.4.67	2.1.4.68	2.1.4.69	2.1.4.70	2.1.4.71	2.1.4.72	2.1.4.73	2.1.4.74	2.1.4.75	2.1.4.76	2.1.4.77	2.1.4.78	2.1.4.79	2.1.4.80	2.1.4.81	2.1.4.82	2.1.4.83	2.1.4.84	2.1.4.85	2.1.4.86	2.1.4.87	2.1.4.88	2.1.4.89	2.1.4.90	2.1.4.91	2.1.4.92	2.1.4.93	2.1.4.94	2.1.4.95	2.1.4.96	2.1.4.97	2.1.4.98	2.1.4.99	2.1.4.100	2.1.4.101	2.1.4.102	2.1.4.103	2.1.4.104	2.1.4.105	2.1.4.106	2.1.4.107	2.1.4.108	2.1.4.109	2.1.4.110	2.1.4.111	2.1.4.112	2.1.4.113	2.1.4.114	2.1.4.115	2.1.4.116	2.1.4.117	2.1.4.118	2.1.4.119	2.1.4.120	2.1.4.121	2.1.4.122	2.1.4.123	2.1.4.124	2.1.4.125	2.1.4.126	2.1.4.127	2.1.4.128	2.1.4.129	2.1.4.130	2.1.4.131	2.1.4.132	2.1.4.133	2.1.4.134	2.1.4.135	2.1.4.136	2.1.4.137	2.1.4.138	2.1.4.139	2.1.4.140	2.1.4.141	2.1.4.142	2.1.4.143	2.1.4.144	2.1.4.145	2.1.4.146	2.1.4.147	2.1.4.148	2.1.4.149	2.1.4.150	2.1.4.151	2.1.4.152	2.1.4.153	2.1.4.154	2.1.4.155	2.1.4.156	2.1.4.157	2.1.4.158	2.1.4.159	2.1.4.160	2.1.4.161	2.1.4.162	2.1.4.163	2.1.4.164	2.1.4.165	2.1.4.166	2.1.4.167	2.1.4.168	2.1.4.169	2.1.4.170	2.1.4.171	2.1.4.172	2.1.4.173	2.1.4.174	2.1.4.175	2.1.4.176	2.1.4.177	2.1.4.178	2.1.4.179	2.1.4.180	2.1.4.181	2.1.4.182	2.1.4.183	2.1.4.184	2.1.4.185	2.1.4.186	2.1.4.187	2.1.4.188	2.1.4.189	2.1.4.190	2.1.4.191	2.1.4.192	2.1.4.193	2.1.4.194	2.1.4.195	2.1.4.196	2.1.4.197	2.1.4.198	2.1.4.199	2.1.4.200	2.1.4.201	2.1.4.202	2.1.4.203	2.1.4.204	2.1.4.205	2.1.4.206	2.1.4.207	2.1.4.208	2.1.4.209	2.1.4.210	2.1.4.211	2.1.4.212	2.1.4.213	2.1.4.214	2.1.4.215	2.1.4.216	2.1.4.217	2.1.4.218	2.1.4.219	2.1.4.220	2.1.4.221	2.1.4.222	2.1.4.223	2.1.4.224	2.1.4.225	2.1.4.226	2.1.4.227	2.1.4.228	2.1.4.229	2.1.4.230	2.1.4.231	2.1.4.232	2.1.4.233	2.1.4.234	2.1.4.235	2.1.4.236	2.1.4.237	2.1.4.238	2.1.4.239	2.1.4.240	2.1.4.241	2.1.4.242	2.1.4.243	2.1.4.244	2.1.4.245	2.1.4.246	2.1.4.247	2.1.4.248	2.1.4.249	2.1.4.250	2.1.4.251	2.1.4.252	2.1.4.253	2.1.4.254	2.1.4.255	2.1.4.256	2.1.4.257	2.1.4.258	2.1.4.259	2.1.4.260	2.1.4.261	2.1.4.262	2.1.4.263	2.1.4.264	2.1.4.265	2.1.4.266	2.1.4.267	2.1.4.268	2.1.4.269	2.1.4.270	2.1.4.271	2.1.4.272	2.1.4.273	2.1.4.274	2.1.4.275	2.1.4.276	2.1.4.277	2.1.4.278	2.1.4.279	2.1.4.280	2.1.4.281	2.1.4.282	2.1.4.283	2.1.4.284	2.1.4.285	2.1.4.286	2.1.4.287	2.1.4.288	2.1.4.289	2.1.4.290	2.1.4.291	2.1.4.292	2.1.4.293	2.1.4.294	2.1.4.295	2.1.4.296	2.1.4.297	2.1.4.298	2.1.4.299	2.1.4.300	2.1.4.301	2.1.4.302	2.1.4.303	2.1.4.304	2.1.4.305	2.1.4.306	2.1.4.307	2.1.4.308	2.1.4.309	2.1.4.310	2.1.4.311	2.1.4.312	2.1.4.313	2.1.4.314	2.1.4.315	2.1.4.316	2.1.4.317	2.1.4.318	2.1.4.319	2.1.4.320	2.1.4.321	2.1.4.322	2.1.4.323	2.1.4.324	2.1.4.325	2.1.4.326	2.1.4.327	2.1.4.328	2.1.4.329	2.1.4.330	2.1.4.331	2.1.4.332	2.1.4.333	2.1.4.334	2.1.4.335	2.1.4.336	2.1.4.337	2.1.4.338	2.1.4.339	2.1.4.340	2.1.4.341	2.1.4.342	2.1.4.343	2.1.4.344	2.1.4.345	2.1.4.346	2.1.4.347	2.1.4.348	2.1.4.349	2.1.4.350	2.1.4.351	2.1.4.352	2.1.4.353	2.1.4.354	2.1.4.355	2.1.4.356	2.1.4.357	2.1.4.358	2.1.4.359	2.1.4.360	2.1.4.361	2.1.4.362	2.1.4.363	2.1.4.364	2.1.4.365	2.1.4.366	2.1.4.367	2.1.4.368	2.1.4.369	2.1.4.370	2.1.4.371	2.1.4.372	2.1.4.373	2.1.4.374	2.1.4.375	2.1.4.376	2.1.4.377	2.1.4.378	2.1.4.379	2.1.4.380	2.1.4.381	2.1.4.382	2.1.4.383	2.1.4.384	2.1.4.385	2.1.4.386	2.1.4.387	2.1.4.388	2.1.4.389	2.1.4.390	2.1.4.391	2.1.4.392	2.1.4.393	2.1.4.394	2.1.4.395	2.1.4.396	2.1.4.397	2.1.4.398	2.1.4.399	2.1.4.400	2.1.4.401	2.1.4.402	2.1.4.403	2.1.4.404	2.1.4.405	2.1.4.406	2.1.4.407	2.1.4.408	2.1.4.409	2.1.4.410	2.1.4.411	2.1.4.412	2.1.4.413	2.1.4.414	2.1.4.415	2.1.4.416	2.1.4.417	2.1.4.418	2.1.4.419	2.1.4.420	2.1.4.421	2.1.4.422	2.1.4.423	2.1.4.424	2.1.4.425	2.1.4.426	2.1.4.427	2.1.4.428	2.1.4.429	2.1.4.430	2.1.4.431	2.1.4.432	2.1.4.433	2.1.4.434	2.1.4.435	2.1.4.436	2.1.4.437	2.1.4.438	2.1.4.439	2.1.4.440	2.1.4.441	2.1.4.442	2.1.4.443	2.1.4.444	2.1.4.445	2.1.4.446	2.1.4.447	2.1.4.448	2.1.4.449	2.1.4.450	2.1.4.451	2.1.4.452	2.1.4.453	2.1.4.454	2.1.4.455	2.1.4.456	2.1.4.457	2.1.4.458	2.1.4.459	2.1.4.460	2.1.4.461	2.1.4.462	2.1.4.463	2.1.4.464	2.1.4.465	2.1.4.466	2.1.4.467	2.1.4.468	2.1.4.469	2.1.4.470	2.1.4.471	2.1.4.472	2.1.4.473	2.1.4.474	2.1.4.475	2.1.4.476	2.1.4.477	2.1.4.478	2.1.4.479	2.1.4.480	2.1.4.481	2.1.4.482	2.1.4.483	2.1.4.484	2.1.4.485	2.1.4.486	2.1.4.487	2.1.4.488	2.1.4.489	2.1.4.490	2.1.4.491	2.1.4.492	2.1.4.493	2.1.4.494	2.1.4.495	2.1.4.496	2.1.4.497	2.1.4.498	2.1.4.499	2.1.4.500	2.1.4.501	2.1.4.502	2.1.4.503	2.1.4.504	2.1.4.505	2.1.4.506	2.1.4.507	2.1.4.508	2.1.4.509	2.1.4.510	2.1.4.511	2.1.4.512	2.1.4.513	2.1.4.514	2.1.4.515	2.1.4.516	2.1.4.517	2.1.4.518	2.1.4.519	2.1.4.520	2.1.4.521	2.1.4.522	2.1.4.523	2.1.4.524	2.1.4.525	2.1.4.526	2.1.4.527	2.1.4.528	2.1.4.529	2.1.4.530	2.1.4.531	2.1.4.532	2.1.4.533	2.1.4.534	2.1.4.535	2.1.4.536	2.1.4.537	2.1.4.538	2.1.4.539	2.1.4.540	2.1.4.541	2.1.4.542	2.1.4.543	2.1.4.544	2.1.4.545	2.1.4.546	2.1.4.547	2.1.4.548	2.1.4.549	2.1.4.550	2.1.4.551	2.1.4.552	2.1.4.553	2.1.4.554	2.1.4.555	2.1.4.556	2.1.4.557	2.1.4.558	2.1.4.559	2.1.4.560	2.1.4.561	2.1.4.562	2.1.4.563	2.1.4.564	2.1.4.565	2.1.4.566	2.1.4.567	2.1.4.568	2.1.4.569	2.1.4.570	2.1.4.571	2.1.4.572	2.1.4.573	2.1.4.574	2.1.4.575	2.1.4.576	2.1.4.577	2.1.4.578	2.1.4.579	2.1.4.580	2.1.4.581	2.1.4.582	2.1.4.583	2.1.4.584	2.1.4.585	2.1.4.586	2.1.4.587	2.1.4.588	2.1.4.589	2.1.4.590	2.1.4.591	2.1.4.592	2.1.4.593	2.1.4.594	2.1.4.595	2.1.4.596	2.1.4.597	2.1.4.598	2.1.4.599	2.1.4.600	2.1.4.601	2.1.4.602	2.1.4.603	2.1.4.604	2.1.4.605	2.1.4.606	2.1.4.607	2.1.4.608	2.1.4.609	2.1.4.610	2.1.4.611	2.1.4.612	2.1.4.613	2.1.4.614	2.1.4.615	2.1.4.616	2.1.4.617	2.1.4.618	2.1.4.619	2.1.4.620	2.1.4.621	2.1.4.622	2.1.4.623	2.1.4.624	2.1.4.625	2.1.4.626	2.1.4.627	2.1.4.628	2.1.4.629	2.1.4.630	2.1.4.631	2.1.4.632	2.1.4.633	2.1.4.634	2.1.4.635	2.1.4.636	2.1.4.637	2.1.4.638	2.1.4.639	2.1.4.640	2.1.4.641	2.1.4.642	2.1.4.643	2.1.4.644	2.1.4.645	2.1.4.646	2.1.4.647	2.1.4.648	2.1.4.649	2.1.4.650	2.1.4.651	2.1.4.652	2.1.4.653	2.1.4.654	2.1.4.655	2.1.4.656	2.1.4.657	2.1.4.658	2.1.4.659	2.1.4.660	2.1.4.661	2.1.4.662	2.1.4.663	2.1.4.664	2.1.4.665	2.1.4.666	2.1.4.667	2.1.4.668	2.1.4.669	2.1.4.670	2.1.4.671	2.1.4.672	2.1.4.673	2.1.4.674	2.1.4.675	2.1.4.676	2.1.4.677	2.1.4.678	2.1.4.679	2.1.4.680	2.1.4.681	2.1.4.682	2.1.4.683	2.1.4.684	2.1.4.685	2.1.4.686	2.1.4.687	2.1.4.688	2.1.4.689	2.1.4.690	2.1.4.691	2.1.4.692	2.1.4.693	2.1.4.694	2.1.4.695	2.1.4.696	2.1.4.697	2.1.4.698	2.1.4.699	2.1.4.700	2.1.4.701	2.1.4.702	2.1.4.703	2.1.4.704	2.1.4.705	2.1.4.706	2.1.4.707	2.1.4.708	2.1.4.709	2.1.4.710	2.1.4.711	2.1.4.712	2.1.4.713	2.1.4.714	2.1.4.715	2.1.4.716	2.1.4.717	2.1.4.718	2.1.4.719	2.1.4.720	2.1.4.721	2.1.4.722	2.1.4.723	2.1.4.724	2.1.4.725	2.1.4.726	2.1.4.727	2.1.4.728	2.1.4.729	2.1.4.730	2.1.4.731	2.1.4.732	2.1.4.733	2.1.4.734	2.1.4.735	2.1.4.736	2.1.4.737	2.1.4.738	2.1.4.739	2.1.4.740	2.1.4.741	2.1.4.742	2.1.4.743	2.1.4.744	2.1.4.745	2.1.4.746	2.1.4.747	2.1.4.748	2.1.4.749	2.1.4.750	2.1.4.751	2.1.4.752	2.1.4.753	2.1.4.754	2.1.4.755	2.1.4.756	2.1.4.757	2.1.4.758	2.1.4.759	2.1.4.760	2.1.4.761	2.1.4.762	2.1.4.763	2.1.4.764	2.1.4.765	2.1.4.766	2.1.4.767	2.1.4.768	2.1.4.769	2.1.4.770	2.1.4.771	2.1.4.772	2.1.4.773	2.1.4.774	2.1.4.775	2.1.4.776	2.1.4.777	2.1.4.778	2.1.4.779	2.1.4.780	2.1.4.781	2.1.4.782	2.1.4.783	2.1.4.784	2.1.4.785	2.1.4.786	2.1.4.787	2.1.4.788	2.1.4.789	2.1.4.790	2.1.4.791	2.1.4.792	2.1.4.793	2.1.4.794	2.1.4.795	2.1.4.796	2.1.4.797	2.1.4.798	2.1.4.799	2.1.4.800	2.1.4.801	2.1.4.802	2.1.4.803	2.1.4.804	2.1.4.805	2.1.4.806	2.1.4.807	2.1.4.808	2.1.4.809	2.1.4.810	2.1.4.811	2.1.4.812	2.1.4.813	2.1.4.814	2.1.4.815	2.1.4.816	2.1.4.817	2.1.4.818	2.1.4.819	2.1.4.820	2.1.4.821	2.1.4.822	2.1.4.823	2.1.4.824	2.1.4.825	2.1.4.826	2.1.4.827	2.1.4.828	2.1.4.829	2.1.4.830	2.1.4.831	2.1.4.832	2.1.4.833	2.1.4.834	2.1.4.835	2.1.4.836	2.1.4.837	2.1.4.838	2.1.4.839	2.1.4.840	2.1.4.841	2.1.4.842	2.1.4.843	2.1.4.844	2.1.4.845	2.1.4.846	2.1.4.847	2.1.4.848	2.1.4.849	2.1.4.850	2.1.4.851	2.1.4.852	2.1.4.853	2.1.4.854	2.1.4.855	2.1.4.856	2.1.4.857	2.1.4.858	2.1.4.859	2.1.4.860	2.1.4.861	2.1.4.862	2.1.4.863	2.1.4.864	2.1.4.865	2.1.4.866	2.1.4.867	2.1.4.868	2.1.4.869	2.1.4.870	2.1.4.871	2.1.4.872	2.1.4.873	2.1.4.874	2.1.4.875	2.1.4.876	2.1.4.877	2.1.4.878	2.1.4.879	2.1.4.880	2.1.4.881	2.1.4.882	2.1.4.883	2.1.4.884	2.1.4.885	2.1.4.886	2.1.4.887	2.1.4.888	2.1.4.889	2.1.4.890	2.1.4.891	2.1.4.89
--	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	----------

Otra Información Financiera sobre Segmentos
 - Al 31 de Diciembre de X -
 En miles de dólares

[illegible]

7: Oxford University Conference

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA

Municipalidad de Guadimo
ESTADO DE INFORMACIÓN RIVEROA POR SEGMENTOS
Al 31 de Diciembre de 2021
En 7 de colones

Sector/Política General	Deuda		Cartera Política Operativa		Iniciativa Estructural		Financiamiento Multilateral		Vivienda y Servicios Comunitarios		Seguro		Actividades Recreativas y Culturales		Elevación		Préstamos Sociales		Servicios Financieros		Compensación Espiritual y las Leyes				Evaluaciones		Credenciales						
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052
	an																																
E-EPIC-005 E-																																	



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 19.

Municipalidad de Guácimo
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Del 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021
En miles de colones

Descripción		Nota N°	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
Cobros		77	3 644 956,69	3 700 709,75
	Cobros por impuestos		1 281 295,80	1 129 387,05
	Cobros por contribuciones sociales		0,00	0,00
	Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario		0,00	315,29
	Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos		0,00	131,06
	Cobros por ingresos de la propiedad		22 759,58	12 131,97
	Cobros por transferencias		2 117 020,40	2 340 952,59
	Cobros por concesiones		0,00	0,00
	Otros cobros por actividades de operación		223 880,91	217 791,79
Pagos		78	3 525 448,73	3 732 049,58
	Pagos por beneficios al personal		769 534,45	851 937,52
	Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye antípos)		2 642 798,13	2 786 989,83
	Pagos por prestaciones de la seguridad social		0,00	6 495,05
	Pagos por otras transferencias		96 303,68	81 151,72
	Otros pagos por actividades de operación		16 812,47	3 475,46
Flujos netos de efectivo por actividades de operación			119 507,96	-31 339,83
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Cobros		79	106 000,00	0,00
	Cobros por ventas de bienes distintos de inventarios		106 000,00	0,00
	Cobros por ventas y reembolso de inversiones patrimoniales		0,00	0,00
	Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros		0,00	0,00
	Cobros por reembolsos de préstamos		0,00	0,00
	Otros cobros por actividades de inversión		0,00	0,00
Pagos		80	6 137,09	5 120,00
	Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios		6 137,09	5 120,00
	Pagos por adquisición de inversiones patrimoniales		0,00	0,00
	Pagos por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros		0,00	0,00
	Pagos por préstamos otorgados		0,00	0,00
	Otros pagos por actividades de inversión		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión			99 862,91	-5 120,00
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
Cobros		81	0,00	0,00
	Cobros por incrementos de capital y transferencias de capital		0,00	0,00
	Cobros por endeudamiento público		0,00	0,00
	Otros cobros por actividades de financiación		0,00	0,00
Pagos		82	0,00	337,73
	Pagos por disminuciones del patrimonio que no afectan resultados		0,00	0,00
	Pagos por amortizaciones de endeudamiento público		0,00	0,00
	Otros pagos por actividades de financiación		0,00	337,73
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación			0,00	-337,73
Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividades			219 370,87	-36 797,56
Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias de cambio no realizadas			0,00	0,00
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio			2 396 116,67	2 432 914,23
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio			2 615 487,54	2 396 116,67



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 20.

Municipalidad de Guácimo
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
15706142021
En miles de colones

Cuenta	Concepto	Capital	Transferencias de capital	Reservas	Variaciones no asignables a reservas	Resultados acumulados	Ingresos Minoritarios Patrimonio	Ingresos Minoritarios Evolución	Total Patrimonio
	Saldo al 31/12/2020	311	312	313	314	315	321	322	
		16,503.50	0.00	614,409.25	0.00	12,305,565.30	0.00	0.00	12,335,478.05
Variaciones del ejercicio									
3.1.1.01.	Capital inicial	3.1.1.01							0.00
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	3.1.1.02							0.00
3.1.2.01.	Donaciones de capital		3.1.2.01						0.00
3.1.2.99.	Otras transferencias de capital		3.1.2.99						0.00
3.1.3.01.	Revaluación de bienes			3.1.3.01					0.00
3.1.3.99.	Otras reservas			3.1.3.99					0.00
3.1.4.01.	Diferencias de conversión de moneda extranjera				3.1.4.01				0.00
3.1.4.02.	Diferencias de valor razonable de activos financieros designados a la venta				3.1.4.02				0.00
3.1.4.03.	Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura				3.1.4.03				0.00
3.1.4.99.	Otras variaciones no asignables a reservas				3.1.4.99				0.00
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores					216,703.23			216,703.23
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio					2,233,662.52			2,233,662.52
3.2.1.01.	Ingresos minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector gobierno general						3.2.1.01		0.00
3.2.1.02.	Ingresos minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras						3.2.1.02		0.00
3.2.2.01.	Ingresos minoritarios - Evolución por reservas							3.2.2.01.	0.00
3.2.2.02.	Ingresos minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas							3.2.2.02.	0.00
3.2.2.03.	Ingresos minoritarios - Evolución por resultados acumulados							3.2.2.03.	0.00
3.2.2.99.	Ingresos minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio							3.2.2.99.	0.00
Total de variaciones del ejercicio		0.00	0.00	0.00	0.00	2,450,365.75	0.00	0.00	2,450,365.75
Saldo del periodo		16,503.50	0.00	614,409.25	0.00	14,755,931.05	0.00	0.00	15,386,841.80



Municipalidad de Guácimo
ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA
Del 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021
Miles de Colonos

[illegible]



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 22.

Conocido el informe de Estados Financieros del IV Trimestre 2021, es sometido a aprobación por el Presidente Municipal-Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Dirección General de Contabilidad Nacional - Ministerio de Hacienda que este Órgano Colegiado conoció y aprobó en todas sus partes los Estados Financieros del Trimestre IV-2021, de la Municipalidad de Guácimo, presentados mediante oficio SF-029-2022, suscrito por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinador de Servicios Financieros de esta Municipalidad.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Concejo Municipal en pleno para su conocimiento los Estados Financieros del Trimestre IV-2021, de la Municipalidad de Guácimo, presentados mediante oficio SF-029-2022, suscrito por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinador de Servicios Financieros de esta Municipalidad.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a invitación, recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-02-2022, invitación enviada por la Delegación Policial de Guácimo a 1º Mesa de Articulación de Trabajo 2022, en el Guacimo en el salón de la iglesia Manantial de Vida el miércoles 09 de febrero, a las 9:00 am.

CONOCIMIENTO.

2- Se dio lectura a oficio OGTH-0015-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-02-2022, firmado por Licda. Angela Espinoza López, Gestión Talento Humano, ratificación de nombramiento, dice:

De acuerdo con la incapacidad presentada el día 02 de febrero 2022 de la señora Crawford Stewart Jeanneth que comprende desde el 29 de enero al 27 de 2022 (30días) por tal motivo se solicita ratificar el nombramiento mediante acuerdo como secretaria del Concejo Municipal a la Srta. Ruiz Lépez Abigail por el mismo periodo de incapacidad de la señora Crawford Stewart.

Conocido el oficio OGTH-0015-2022 suscrito por la Licda. Angela Espinoza López - Jefe - Gestión Talento Humano, el Presidente Municipal-Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar la ratificación del nombramiento interino de la Srta. Abigail Ruiz Lépez en el puesto de Secretaria del Concejo interina Municipal quien cumple los atestados en el puesto, suplencia debido a ausencia de la Sra. Jeanneth Crawford Stewart quien se encuentra incapacitada por enfermedad, el nombramiento rige del 29 de enero al 27 de febrero de 2022.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 23.

3- Se dio lectura oficio DPMG-010-2022 de fecha de recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-02-2022, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos - Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para sus análisis aprobación de solicitudes de licencia de patentes de Licor a favor **HERNANDEZ ALVARADO ANNY PATRICIA**, con cédula número 07 0159 0660, para la categoría de Bar (B1), en el negocio denominado **PALMA ROJA** ubicado en Guácimo, del cruce de Cartagena, 1.8 klm al norte con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar \$115.550.00 por trimestre.

Conocida la solicitud de patentes de licores, son sometidas a votación por el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos - Municipalidad de Guácimo que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre de **HERNANDEZ ALVARADO ANNY PATRICIA** con cédula número 07 0159-0660, para la categoría de Bar (B1), en el negocio denominado **PALMA ROJA** ubicado en Guácimo, del cruce de Cartagena, 1.8 klm al norte con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar \$115.550.00 por trimestre.
Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a oficio DAI-018-2022, enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 08-02-2022, firmado por la Auditora Municipal – Marleni Myrie Perez, remite recomendaciones para informar a la auditoria las acciones realizadas para su cumplimiento, dice:

De acuerdo con lo requerido en el numeral 2.11 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Publico (R-dc-119-2009 publicada en Gaceta No. 28 del 10-02-2010) donde solicita que "el auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna...", me permito adjuntarle las recomendaciones dirigidas a este Órgano Colegiado, con el fin de solicitar su colaboración para garantizar su debida implantación.

Al respecto se les agradece la colaboración de las acciones realizadas durante el periodo 2021 sobre el seguimiento de las recomendaciones, siendo que aún continúan algunas pendientes, se ruega tomar las decisiones y acciones correspondientes, por lo que si en caso de requerir orientación por parte de esta auditoría, estamos a su disposición.

Asimismo, se le transcribe el siguiente artículo de la Ley General de Control Interno No 8292 y sus reformas:

Artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.

"... c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan."

Las recomendaciones van dirigidas de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 13 del Código Municipal en los incisos c), d) p) y n) y otros artículos de este mismo cuerpo normativo:

- Para las recomendaciones No. 555, 563, 609, 645, 647,668, 722, 778, 789 tomar en cuenta lo dispuesto en el artículo 13, los incisos: **c)** "Dictar reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.", **d)** "Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales."



Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 24.

- Para la recomendación No. 557, tomar en cuenta el artículo 53 del Código Municipal donde es deber de la secretaria del Concejo Municipal Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo, conforme a la ley, del cual se deduce que para esta función debe haber un control para asegurar que realmente se llevó a cabo por la funcionaria.

Igualmente, otras que corresponden al funcionamiento de las unidades municipales.

Agradezco remitir sus respuestas a más tardar diez días hábiles después del recibido de este oficio, asimismo, en caso de considerar necesario o requerirlo esta Auditoria, se le agradece aportar información de forma digital o física.

Adjunto: Cuadro seguimiento recomendaciones.

RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL CONCEJO MUNICIPAL.				
No	Detalle	Nº Recom.	Recomendaciones	Acciones realizadas a Febrero 2022
1	Informe DAI-INF-004-2015 Evaluación del control, comunicación y ejecución de los acuerdos municipales, presentado mediante oficio DAI-042-2015 en fecha 31/07/2015	555	CONCEJO MUNICIPAL Emitir y divulgar regulaciones específicas para en primera instancia, responsabilizar al departamento de Secretaría del Concejo Municipal de llevar un registro de control a los acuerdos emitidos y ejecutados de forma permanente, además que contemple la identificación de los tipos de acuerdos en los cuales el Alcalde y las unidades administrativas deben presentar las respuestas por escrito y disponga el tiempo requerido para dar contestación. Ver punto 2.1 y 2.2 del presente informe. Esta recomendación deberá ser atendida a partir de la aprobación de este informe.	
2	Informe DAI-INF-004-2015 Evaluación del control, comunicación y ejecución de los acuerdos municipales, presentado mediante oficio DAI-042-2015 en fecha 31/07/2015	557	CONCEJO MUNICIPAL 4.1.2 Establecer la periodicidad de tiempo en que la Secretaria del Concejo Municipal debe presentar los informes del control de ejecución de acuerdos y establecer la forma en que se requiere presentar esta información. Ver punto 2.2 del presente informe. Esta recomendación deberá ser atendida a partir de la aprobación de este informe.	



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 25.

3	Informe DAI-INF-005-2015 estudio especial sobre auditoria a las comisiones del Concejo Municipal de Guácimo en cuanto a la ejecución de gastos en el presupuesto del año 2010 al 11 agosto 2015, presentado mediante oficio DAI-059-2015 en fecha 14-09-2015	563	CONCEJO MUNICIPAL 4.1.3 Regular por la vía reglamentaria, los procedimientos para realizar actividades sociales, culturales, deportivas y educativas que identifiquen e incentiven al cantón, y además que involucre el requerimiento de bienes y servicios en el presupuesto de forma que se estime un gasto racional según el volumen de ejecución respectiva, contemplando la necesidad de coordinación y planificación previa.	
4	Informe No. DAI-INF-007-2015 Informe de Auditoría sobre Gestión de Licencias para Actividades Lucrativas y aplicación de la Ley 9047 a las Licencias de Licores otorgadas por la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-012-2016 en fecha 26-02-2016	578	4.1 Al Concejo Municipal: 4.1.2 Actualizar y emitir normativas y procedimientos que regulen las funciones del Departamento de Patentes con el fin de mejorar y estandarizar las actividades y actuaciones de los funcionarios y de los contribuyentes. Ver punto 2.6 del presente informe.	
5	Informe No. DAI-INF-005-2016 de Auditoría sobre el análisis de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio en fecha 10-03-2017 en la Secretaria del Concejo Municipal y la oficina de la Alcaldía Municipal y enviado por correo a la Contadora Mpal	609	4.1.2-Proponer y aprobar un Reglamento para la Administración, Control, Resguardo, Valuación y Seguimiento de Activos Municipales, que permitan regular todo lo referente a inventarios, mobiliario, propiedad, planta y equipo propiedad de la Municipalidad y considerar si también se pueden regular todo lo que sea transferido a sujetos de derecho privado que custodien o administren, por cualquier título, fondos públicos o reciban beneficios patrimoniales. Esta recomendación deberá ser atendida en un plazo de 2 meses a partir de la aprobación de este informe. Ver punto 2.5 de este informe.	



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 26.

6	Informe No. DAI- 004 -2018 Revisión de la Liquidación de cuentas de Ingresos y Egresos de la Comisión de Fiestas Cívicas Cantonales mayo 2018, presentado mediante oficio DAI-087-2018, en fecha 19-12-2018	645	4.1.2 Considerar según las debilidades expuestas en este informe, la necesidad de ampliar o modificar el actual Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento de las Comisiones de Festejos Populares y Similares del Cantón de Guácimo, con el fin de regular todas las operaciones que las Comisiones de Festejos nombradas requieran para cumplir con las actividades y trámites para la ejecución de todos los eventos. Esta recomendación deberá ser cumplida en el plazo de 3 meses una vez recibido este informe.	
7	Informe No. DAI- 004 -2018 Revisión de la Liquidación de cuentas de Ingresos y Egresos de la Comisión de Fiestas Cívicas Cantonales mayo 2018, presentado mediante oficio DAI-087-2018, en fecha 19-12-2018	646	4.1.3 Considerar en el futuro, la colaboración en asesoría por parte de esta Auditoría interna con el fin de brindar un taller a los miembros de las Comisiones de festejos sobre los lineamientos de control interno que les permita realizar una gestión apegada a la normativa vigente en Control Interno y a las practicas sanas relacionadas con la materia de festejos. Esta recomendación deberá ser cumplida inmediatamente una vez recibido este informe.	
8	Informe de auditoría externa sobre la evaluación de la liquidación presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo correspondiente al ejercicio económico 2017, presentado mediante oficio DAI-012-2019 en fecha 25-01-2019	647	4.1 Tomar el acuerdo correspondiente para que se agilice y con prontitud se apruebe, oficialice y divulgue la actualización del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Guácimo, con el propósito de que ese Comité ejecute la gestión de conformidad con el Bloque de legalidad. Además, informar a la Auditoría Interna la fecha de cumplimiento, lo cual no debe exceder tres meses calendario.	



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 27.

9	Informe de auditoría externa sobre la evaluación de la liquidación presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo correspondiente al ejercicio económico 2017, presentado mediante oficio DAI-012-2019 en fecha 25-01-2019	648	4.2 Tomar acuerdo para que se realice un estudio con la finalidad de determinar las acciones/actividades que permitan a la Municipalidad acompañar, impulsar y dotar de recursos, al Comité de Deportes y Recreación dado que los recursos asignados a la fecha son insuficientes para cumplir con sus fines, así como que se aporten en tiempo y forma. Adicionalmente, coordinar las colaboraciones que correspondan con el CCDRMG dado que éste forma parte de la Corporación Municipal y ésta tiene la responsabilidad del efectivo cumplimiento de las competencias del CCDRMG. Lo anterior para efectos de cumplir con el modelo de atención de los intereses locales en materia de deportes y recreación creado por nuestro ordenamiento jurídico, donde la Municipalidad conserva su responsabilidad, que abarca desde la obligación de definir los lineamientos y las políticas de deportes que aplicaran en el cantón hasta el debido y necesario acompañamiento de los fines planeados por el legislador. El hecho de que en el CCDRMG exista una Junta Directiva de ningún modo se debe interpretar que ha operado una desvinculación entre la Municipalidad y el referido Comité. Cabe destacar que esta recomendación está fundamentada en diferentes criterios emitidos por la Contraloría General de la República (CGR) y la normativa aplicable. El Concejo Municipal en un plazo de 15 días hábiles deberá coordinar con la Auditoría Interna la fecha en que remitirá el estudio a dicho órgano de fiscalización.	
---	---	-----	---	--



Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 28.

10	DAI-Informe N.º 004-2019 Estudio sobre el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios Periodo 2018, presentado mediante oficio DAI-114-2019 en fecha 19-12-2019	668	4.1.1 Tomar acuerdo para que se exija la revisión de la reglamentación y otra normativa interna sobre el proceso de adquisición de bienes y servicios, así como solicitar a la Alcaldía la respectiva rendición de cuentas y el fundamento legal que le permitió que la proveedora firme las adjudicaciones que son responsabilidad del Alcalde. Y más considerando que tanto el Concejo Municipal como la Alcaldía aprueban contrataciones de adquisiciones de bienes y servicios que contienen errores. Lo anterior, considerando la normativa aplicable a la materia (Ley General de Control Interno, Ley y Reglamento de Contratación Administrativa) Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) y las Normas de Control Interno para el Sector Público, así como los resultados comunicados por parte de esta Auditoría Interna, con el propósito de que la Administración Municipal cumpla con su obligación y responsabilidad en relación con la normativa interna aplicable y la priorización que se debe dar a la Proveeduría Municipal. Así como dejar claro las eventuales sanciones que se podrían aplicar en virtud de determinarse su incumplimiento, de manera que todos los ítems comentados en el punto II. RESULTADOS se subsanen y que la normativa y herramientas utilizadas en este proceso generen el valor agregado requerido para la toma de decisiones y mejora continua de la gestión municipal.
----	---	-----	--



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 29.

11	DAI-Informe N.º 005-2019 Estudio sobre la Evaluación de la Liquidación Presupuestaria periodo 2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-011-2020, en fecha 31-01-2020	681	4.1.1 Valorar la implementación de un mecanismo de control que permita la verificación del cumplimiento de las funciones encomendadas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Para el Concejo Municipal. Ver el punto 2.1, 2.3. Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe.	
12	DAI-INFORME N.º 004-2020 Informe sobre la Partida de Egresos de Transferencia de Recursos a la Federación CAPROBA del Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-148-2020 en fecha 10-12-2020	702	4.1.1 Valorar realizar un estudio del costo beneficio de los servicios que brinda CAPROBA a la Municipalidad y establecer las respectivas medidas de mejora. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 3 meses a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.1.1.	
13	DAI-INFORME N.º 004-2020 Informe sobre la Partida de Egresos de Transferencia de Recursos a la Federación CAPROBA del Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-148-2020 en fecha 10-12-2020	703	4.1.2 Valorar y establecer las acciones que este Concejo Municipal tomará en cuanto a los montos trasferidos a CAPROBA por un acumulado de ₡26.502.500.00 para la construcción de la Sala de Capacitación que a la fecha no se ha concretado el levantamiento de esta infraestructura, tomando en cuenta la devaluación económica de estos recursos. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 1 mes a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.5.	
14	Informe auditoría de carácter especial sobre la evaluación del proceso municipal del SEVRI para promover a través de recomendaciones, las mejoras pertinentes, presentado mediante oficio DAI-002-2021 en fecha 18-01-2021	721	4.1.1 Instruir mediante acuerdo se le remita copia del Plan cronograma de acciones del SEVRI, elaborado por la Administración Activa para que sea de su conocimiento y aporte la retroalimentación que considere necesaria y posteriormente requiera rendición de cuentas en cuanto a los productos que le competen como principal responsable del funcionamiento del SCI, entre ellos, Reglamentos e Informes	



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 30.

			de Resultados del SEVRI y de su Seguimiento. Remitir a la Auditoría Interna el respectivo acuerdo en un plazo no mayor a dos semanas, una vez que se le ha entregado el presente Informe.	
15	Informe auditoría de carácter especial sobre la evaluación del proceso municipal del SEVRI para promover a través de recomendaciones, las mejoras pertinentes, presentado mediante oficio DAI-002-2021 en fecha 18-01-2021	722	4.1.2 Solicitar la remisión para su aprobación del Reglamento del SEVRI-Municipal, a ese Concejo Municipal, conforme la fecha establecida en el Plan cronograma de acciones. Remitir a la Auditoría Interna el acuerdo de aprobación en un plazo no mayor a dos semanas, una vez que se le ha entregado el presente Informe.	
16	Informe de la Auditoría sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-096-2021 en fecha 09-08-2021	750	4.1.1. Adoptar un acuerdo por medio del cual se solicite a la Alcaldía Municipal, informar con una periodicidad mensual al Concejo Municipal, el avance en el plan de acción para la estrategia y lineamientos para el manejo de documentación en digital en el Gobierno Local de Guácimo. Para el cumplimiento de la recomendación, se otorga plazo de 15 días hábiles posteriores al recibo del informe definitivo y para acreditar su atención, respetuosamente se solicita remitir a esta Auditoría, copia del acuerdo adoptado. (Ver el hallazgo C)	
17	Informe de la Auditoría sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-096-2021 en fecha 09-08-2021	751	4.1.2. Adoptar un acuerdo solicitando al Alcalde Municipal, que antes del 30 de Noviembre del año en curso, presente ante ese Órgano Colegiado, una nueva propuesta de normativa para regular los "Requisitos y trámites Administrativos que deben cumplir los ciudadanos ante la Municipalidad de Guácimo, en cumplimiento con la Ley 8220". Respetuosamente se solicita al honorable Concejo, atender la recomendación en los siguientes 15 días hábiles posteriores al recibo del informe definitivo. Para ello favor suministrar, copia del acuerdo donde se gira la instrucción a la Alcaldía. (Ver hallazgo G)	



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 31.

18	Informe de la Auditoría sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-096-2021 en fecha 09-08-2021	752	4.1.3. Una vez recibida la propuesta actualizada de normativa para regular los "Requisitos y trámites Administrativos que deben cumplir los ciudadanos ante la Municipalidad de Guácimo, en cumplimiento con la Ley 8220", definir un cronograma de máximo 6 meses, para brindar seguimiento cercano a todas las actividades necesarias para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. El cierre de la recomendación se hará contra la publicación en La Gaceta. (Ver hallazgo G)	
19	Respuesta a lo solicitado en acuerdo No. 22, tomado en sesión ordinaria No. 23-2021 con fecha 08 de junio 2021.	778	Considerar la inclusión en el Reglamento interno existente o mediante una regulación específica o procedimiento la actuación para atender el trámite de los casos de extrema pobreza y contingencias provocadas por desastres naturales, epidemias u otro tipo de calamidad, que permitan otorgar el beneficio de acceder a un nicho municipal. Para esta recomendación se establece un plazo de 2 meses a partir de recibido este informe, por lo que se agradece informar a esta Auditoría el acuerdo tomado sobre las acciones a implementar para subsanar esta deficiencia. Ver punto h) de este informe.	
20	Respuesta a lo solicitado en acuerdo No. 22, tomado en sesión ordinaria No. 23-2021 con fecha 08 de junio 2021.	779	Considerar los recursos en el presupuesto municipal para que la administración pueda adquirir un diseño de sitio del cementerio en la cual al menos se contemple la distribución general del cementerio con sus sepulturas, curvas de nivel, edificaciones administrativas, tapias y los retiros correspondientes. Para esta recomendación se establece un plazo de 6 meses a partir de recibido este informe Ver punto e) de este informe.	



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 32.

21	Respuesta a lo solicitado en acuerdo No. 22, tomado en sesión ordinaria No. 23-2021 con fecha 08 de junio 2021.	780	4.1.1 Valorar en caso de existir duda el planteamiento de consulta ante la Procuraduría General de la República con el fin de ampliar o aclarar lo indicado en el Código Municipal en relación a la fecha de presentación del Informe de los Resultados de la Gestión correspondiente al año anterior.	
22	DAI-INFORME-005-2021 estudio sobre la declaratoria de caminos públicos en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-182-2021 en fecha 06-12-2021	789	4.1.1. Solicitar una propuesta a la Administración Municipal, así como aprobar, publicar y divulgar normativa interna que permita reglamentar y tecnificar el procedimiento para recibimiento y declaratorias de caminos públicos, reaperturas y otras previsiones que se consideren necesarias para estandarizar lo concerniente a vías públicas con el fin de responder a un criterio de satisfacción del interés público, de forma que se delimiten las potestades de discrecionalidad. Ver el punto 2.1. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo máximo de tres meses.	
23	DAI-INFORME-005-2021 estudio sobre la declaratoria de caminos públicos en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-182-2021 en fecha 06-12-2021	790	4.1.2. Solicitar a la administración, documentar, crear, aprobar, divulgar el procedimiento necesario para la gestión de todo trámite relacionado con la apertura de calles públicas que contemple todo lo relacionado desde que se recibe la solicitud de donación de camino público, la ejecución de los estudios previos, la resolución administrativa, hasta la inclusión del camino en el Inventario de caminos, donde se incluya plazos, responsables y actividades; y otros aspectos que sean considerados importantes. Ver el punto 2.2. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo máximo de tres meses.	
24	DAI-INFORME-005-2021 estudio sobre la declaratoria de caminos públicos en la	791	4.1.3. Solicitar a la administración, formular, documentar y divulgar los requisitos en concordancia con los procedimientos que se	



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 33.

	Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-182-2021 en fecha 06-12-2021		establezcan para la declaratoria de caminos públicos, así como de reapertura y posibles invasiones a la vía pública. Ver el punto 2.3. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo máximo de tres meses.	
--	---	--	---	--

Conocido el oficio DAI-018-2022, suscrito por la Auditora Municipal – Marleni Myrie Perez, el Presidente Municipal–Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar de enviarlo a la Comisión para su análisis, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su debido análisis oficio DAI-018-2022, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Perez - Auditora Municipal, referente a recomendaciones para informar a la Auditoría Municipal sobre las acciones realizadas para su cumplimiento.
Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura a oficio SC-075-2022, enviado al correo electrónico, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 02-02-2022, firmado por Dinorah Cubillo Ortiz, secretaria Concejo Municipal de Siquirres, dice:

La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N°091 celebrada el martes 25 de enero 2022, a las diecisiete horas con quince minutos, de forma virtual, plataforma Zoom, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo IV, inciso 5), Acuerdo N° 2214, se conoció y aprobó lo siguiente:

5.-Oficio número SMG-056-2022 que suscribe la Sra. Jeanneth Crawford Stewart/ Secretaria del Concejo Municipal de Matina, dirigido a la Sra. Daniella Arguello Bermúdez/de Comisiones Legislativa VII, en referencia a Voto de apoyo, donde transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 03- 2022, celebrada el 18 de enero 2022, dice: Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Comunicarle a la Sra. Daniella Arguello Bermúdez - Comisiones Legislativa VII, que este Órgano Colegiado, brinda voto de apoyo al proyecto EXPEDIENTE N.º 20935, "LEY DE DESAFECTACIÓN Y CAMBIO DEL USO PÚBLICO DE LA CALLE UBICADA AL COSTADO OESTE DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GUÁCIMO". Asimismo, se le solicito voto de apoyo a todas las Municipalidades del país. Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ACUERDO N° 2214-25-01-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal acuerda: Brindar un voto de apoyo al oficio número SMG-056-2022 que suscribe la Sra. Jeanneth Crawford Stewart/secretaria del Concejo Municipal de Matina, referente al proyecto EXPEDIENTE N.º 20935, "LEY DE DESAFECTACIÓN Y CAMBIO DEL USO PÚBLICO DE LA CALLE UBICADA AL COSTADO OESTE DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GUÁCIMO.

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría.

Conocido el oficio SC-075-2022, suscrito por la Sra. Dinorah Cubillo Ortiz-Secretaria Municipal de Siquirres, en el que comunica haber brindado voto de apoyo al acuerdo tomado por este Órgano Colegiado, en relación al proyecto N° 20935 " Ley De Desafectación Y Cambio Del Uso Público De La Calle Ubicada Al Costado Oeste Del Edificio Municipal Del Cantón De Guácimo", al respecto el Presidente Municipal –Reg.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 34.

José Leoncio Orozco Peraza, propone agradecerles haber brindado ese voto de apoyo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecerle al Concejo Municipal de Siquirres, el haber brindado voto de apoyo al proyecto Expediente N°20935 "Ley De Desafectación Y Cambio Del Uso Público De La Calle Ubicada Al Costado Oeste Del Edificio Municipal Del Cantón De Guácimo.

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

6- Se dio lectura a oficio IMAS-SGDS-ARDSHC-ULDS Siquirres-012-2022, enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 04-02-2022, firmado por Evelyn Alexandra Vidaurre Ali, jefa Unidad Local de Desarrollo Social Siquirres, remisión de oficio SMG-084-2022, dice:

Reciban un cordial saludo. Por este medio se le informa que, acorde a la normativa institucional, para las solicitudes de valoración socioeconómica de la oferta programática que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social, el proceso a seguir es la obtención de una cita por medio del Sistema de Atención a la Ciudadanía, al número del call center 800-000- 4627.

Desde las oficinas locales o por este medio, se otorgan citas preferenciales a personas que cuenten con condiciones especiales como adultos mayores (más de 65 años), personas con discapacidad o enfermedades en etapa terminal. Si esa no es su condición, corresponde la obtención de una cita por medio del call center indicado.

Por otro lado, al revisar el Registro Nacional la persona no cuenta con propiedad inscrita a su nombre por lo cual tampoco procedería lo solicitado.

Conocido el oficio suscrito oficio IMAS-SGDS-ARDSHC-ULDS Siquirres 012-2022, suscrito por la Licda. Evelyn Vidaurre Ali - Jefa ULDS Siquirres - Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe, en respuesta al Acuerdo N° 17, de sesión ordinaria 04-2022, celebrada el 25 de enero 2022, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone se traslade respuesta al Sr. Carlos Montoya Carazo, para su conocimiento y seguimiento a las indicaciones que ser sugiere, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar en trasladar la respuesta al Sr. Carlos Montoya Carazo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Carlos Montoya Carazo, oficio IMAS-SGDS-ARDSHC-ULDS Siquirres 012-2022, suscrito por la Licda. Evelyn Vidaurre Ali - Jefa ULDS Siquirres - Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe, en respuesta a la solicitud presentada ante este Órgano Colegiado, a fin de que tome en cuenta proceder a gestionar una cita de valoración de su condición socioeconómica, por medio del Sistema de Atención a la Ciudadanía, al número del call center 800-000-4627.

Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

07- Se dio lectura a oficio, enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-02-2022, enviado por Katherine Barquero Vargas, Ejecutora Social del Programa Crecemos Y Avancemos, respuesta a acuerdo, dice:

Ante la referencia recibida para la atención del señor Carlos Montoya Carazo. Se procede a informar que por parámetros internos de la oficina de Siquirres/Guácimo, este año se están dando citas de preferenciales a casos prioritarios como lo es: la atención de personas adultas mayores según cupo con prioridad a las y los que no reciben pensión. Personas con condición de discapacidad con certificación por CONAPDIS. Y el caso de enfermedades terminales.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 35.

Por lo cual, ante la referencia enviada, se le informa que, acorde a la normativa institucional, para la solicitud de una cita para valoración socioeconómica el proceso a seguir es la obtención de la misma a través del sistema de Atención a la Ciudadanía por medio del número del call center 800-000-4627.

CONOCIMIENTO.

08- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 08-02-2022, firmado por el Presidente de Asociación de Desarrollo Integral El Bosque – Sr. Wilberth Carrillo Navarro, remite nota referente a reconocimiento de junta directiva del Cementerio El Bosque, dice:

La asociación de desarrollo Integral el Bosque, cedula jurídica 3-002-087619, con domicilio actual en el Bosque del cantón de Guácimo, Provincia Limón, en calidad de presidente de la Asociación de Desarrollo Integral El Bosque – Sr. Wilberth Carrillo Navarro. Etapa, con el debido respeto se presente y expone lo siguiente, se sirva reconocer la Junta Directiva del cementerio El Bosque, que presiden desde el 08 de diciembre 2021, teniendo en consideración los siguiente:

Fundamentos de hecho.

El cementerio de El Bosque de nuestra comunidad, en el asiento N° 03, con el acta N° 32, inscrito en fecha 08 de diciembre 2021, se realizó la elección de la nueva junta directiva del cementerio El Bosque, quedando elegido el siguiente cuerpo directivo:

Puesto	Nombre	Cedula de identidad
Presidente	Gerardo Molina Perez	6-0181-0447
Vicepresidente	Rony Vargas Moya	1-1087-0215
Secretaria	Zaira Rita Morales Bolaños	2-0454-0845
Tesorera	Florida Jiménez Moya	3-0293-0499
Vocal	Ana Cristina Vargas Román	1-0705-0067
Fiscal	Roy Vásquez Perez	1-0705-0067

Agradeciendo, respetuosamente.

Conocido el oficio de la Asociación de Desarrollo Integral de El Bosque, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno para comunicarle a la Asociación de Desarrollo que yo no tengo conocimiento si ese terreno está a nombre de la Municipalidad y al no estar el cementerio del Bosque a nombre de la Municipalidad nosotros no tenemos injerencia sobre este caso e igualmente es la comunidad como tal la que debe de hacer el nombramiento de estas personas de acuerdo a sus necesidades, porque nosotros lo que podemos es dejar de conocimiento este documento de que esas serían las personas que van a estar ahí pero más ahí no podemos porque el terreno no está a nombre de la Municipalidad y por lo tanto no podemos darlos por reconocidos.

En uso de la palabra la Sind. Flor Chavarría Arguedas, dice: Eso le toca Juramentarlo a la Asociación de desarrollo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si exactamente, entonces sería remitírselo a la Asociación de Desarrollo para que ellos lo den por reconocido esta Junta de Administración; entonces lo vamos a dejar como conocimiento y hacerle las observaciones ya indicadas a la Asociación de Desarrollo e igualmente podemos hacer la solicitud o no sé si la Asociación de Desarrollo sabe a nombre de quien está el terreno y vamos a dejar de conocimiento el documento.

CONOCIMIENTO.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 36.

09- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-02-2022, firmado por el Sr. Edy Araya Sánchez, remite solicitud de ayuda, dice:

El lunes 09 de agosto del 2021, se le hace entrega de un documento al Comité Nacional de Emergencias de la Municipalidad de Guácimo, en la cual un grupo de personas de la comunidad El Hogar le informa a dicha entidad, la situación que estamos viviendo, con una crica ubicada a 200 metros oeste del Centro Educativo El Hogar sobre calle pavimentada. (ver anexo 1)

Dicha crica en tiempo de invierno se colapsa ya que las alcantarillas que tiene son de poco diámetro, a la vez en este mismo paso de la crica, existe un tubo de agua del AyA de gran calibre atravesado entre la calle y la acera justo en medio donde fluye el agua, provocando el efecto embudo, lo cual incita a que la mayoría del agua no pueda fluir libremente se desborde ocasionando a los vecinos las siguientes situaciones:

- Es un peligro para los estudiantes que utilizan la calle ya que muchos de ellos van caminando o en una bicicleta para la escuela.
- Se les inunda la casa, provocando obviamente que sus bienes materiales se deterioren.
- Pérdidas de insumos químicos, como abonos granulados ya que la mayoría de las personas de esta comunidad se dedican a la agricultura para poder subsistir, tener una vida digna y como todo buen ciudadano poder pagar sus impuestos.
- Pérdidas de animales como gallinas, peros, gatos entre otros.
- Cuando es mucho el caudal, las aguas al toparse con las alcantarillas de poco diámetro en el paso de la carretera asfaltada, esta se desborda por todos lados y hasta por encima de la misma calle, dando como resultado que las casas que están cerca se inunden, las personas y el flujo vehicular se ven afectadas al obstruirse el libre paso por la calle.

El problema no es solo el poco diámetro de la alcantarilla de la crica sino también se le suma que, a tan solo 80 metros norte aproximadamente, donde está la línea férrea siguiendo el caudal de la crica, hay un pequeño paso en la línea férrea que permite que el agua pase, pero resulta que los soportes que sostienen la línea en ese pequeño espacio donde pasa el agua, también provoca el efecto embudo sumándose a la problemática existente.

Así mismo un paso de calle, ubicado en el cruce de la calle nueva Selva, ubicado a 300 metros oeste aproximadamente del Cementerio del Hogar, la cual se necesita cambiar las alcantarillas por otras de mayor diámetro y reubicar la tubería de Acueductos y Alcantarillados la cual está obstruyendo el paso del agua hacia las alcantarillas, siguiendo las rutas de estas aguas, que van con rumbo al río El Hogar es de suma importancia que canalicen adecuadamente este canal pues las aguas no llegan al río, provocando que se estanque, dando como resultado que el agua se rebalse y se devuelva.

El 08 de octubre del 2021, recibimos la respuesta por parte de Servicios de Infraestructura y Obra Pública.

En la cual se percibe, la gran labor que desempeña todo el personal de dicha entidad, preocupados por la situación de la comunidad del Hogar, ya que se hicieron presentes y brindaron las soluciones a dicha problemática. (Ver anexo 2).

Por todo lo anterior recorrimos a ustedes que nos ayuden a solucionar lo más pronto posible dicha situación, tomando en cuenta la sugerencia del Ing., Jhonny Rodríguez y el inspector Roberto Luna Pérez.

De antemano agradecemos la ayuda que nos pueda brindar.

Conocido el oficio suscrito por Sr. Edy Araya Sánchez el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ellos han realizado algunas gestiones y aquí tenemos algunos informes de servicios de infraestructura de obra pública, cabe mencionar que yo soy vecino de la comunidad y que es importante porque eso es un brazo sacado del río del hogar, por lo tanto, es de suma importancia limitar la entrada del agua del río pero como esto está en propiedad privada y como ustedes saben la Municipalidad no puede ingresar en estos sitios ya que tiene ciertas limitaciones yo lo que



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 37.

sugiero es hacer lo que nosotros hicimos porque por la parte de mi casa también pasa un brazo y es igualmente sacado de esa forma; pero por ejemplo cuando llueve el río crece y se viene mayor cantidad de agua por el brazo y esto provoca inundaciones por lo que nosotros hicimos en la parte mía fue que fuimos y colocamos unos tubos de menos diámetro y se hizo un caudal entonces por más que llueva lo único que va a pasar en la cantidad de agua que está limitada y ese sería el trabajo que hay que hacer en ese sector porque ese es el problema que de hecho yo lo había coordinado con la comisión nacional de emergencias y ellos nos habían donado una horas de draga y el problema se acabó.

Mas arriba hay otra entrada de agua que igual tiene problemas porque igual no está limitada la cantidad de agua y a la hora que hicieron unos alcantarillados en una propiedad de los Barboza ellos si limitaron la entrada de agua por su propiedad entonces en esa propiedad pasa el agua de acuerdo a el diámetro de las alcantarillas que ellos colocaron y lo que sobra de ahí se viene por las calles, propiedades, pasa por la cancha de futbol y provoca inundaciones pero es por el motivo también que no está limitado el acceso a esa agua y en ese sentido en lo personal he visitado la zona viendo el problema y lo que hay que hacer es limitar la entrada del agua al río para no sucedan estas inundaciones. Hacerle las observaciones al SIOP para que coordine con Dirección de Aguas para ver la forma de corregir este problema, **Por lo tanto, señoras y señores que estén de acuerdo por favor sírvanse a levantar la mano; de forma unánime definitivamente aprobado.**

Considerando los problemas expuestas en la nota emitida por el Sr. Edy Araya Sánchez de la Comunidad de El Hogar, en donde indica los graves problemas para los vecinos y toda la comunidad en tiempos de invierno que se colapsa una crica debido a que las alcantarillas son de poco diámetro, y afecta la agricultura, animales, los hogares, personas que transitan las calles, niños, jóvenes, estudiantes y adultos mayores, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Coordinador a.i. Servicios de infraestructura y Obra Pública a fin de coordinar en conjunto con la Dirección de Aguas la solución del problema que presentan la comunidad de El Hogar.

(Se adjunta la documentación emitida por el Sr. Araya Sánchez)

Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

10- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 01-02-2022, firmado por Siney Alvarado Quintana, presidenta Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal de Guácimo, solicitud de apoyo formal, dice:

Distinguido Concejo Municipal del Cantón de Guácimo me permite saludar y felicitarlos al ser los precursores de formar la comisión de Asuntos Agropecuarios en este Concejo tomando en cuenta que somos una región de vocación Agrícola.

Esta nota es para solicitar apoyo formal y con el respeto que se merece como nuestro gobierno local es lo siguiente.

1 EL INDER está negociando la compra de una finca en el Bosque de Guácimo para un grupo de productores Guacimeños para un proyecto agrícola.

2 Se ocupa definir las localizaciones de las calles que colindan con la finca.

3 Los siguientes números de planos se mencionan en este párrafo se comprarán para formar el tamaño de finca necesario no es necesario que tengan salida individual.

Finca 7071848 000 Ana Rosa González Badilla
Finca 7126050 000 Rosa Elena Sandi Solís
Finca 7112106 000 Manuel Ángel Villegas Rodríguez
Finca 7071988 Asdrúbal Moya González
Finca 7071987 Saira Mayela Moya González



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 38.

Finca 7071986 Marlene Moya González

Agradeciendo el apoyo que nuestro gobierno local pueda aportar al desarrollo social u económico de nuestro Cantón.

Conocido el oficio suscrito por Sra. Siney Alvarado Quintana – Presidenta Junta Directiva – Centro Agrícola Cantonal de Guácimo, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar trasladar al alcalde municipal sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por la Sra. Siney Alvarado Quintana – Presidenta Junta Directiva – Centro Agrícola Cantonal de Guácimo, a fin de que gire instrucciones al MSc. Juan Carlos González - Servicios Técnicos, a fin de analice y rinda un criterio referente a la solicitud de información de colindancias de las siguientes fincas ubicados en el Bosque de Guácimo:

Finca 7071848 000 Ana Rosa González Badilla
Finca 7126050 000 Rosa Elena Sandi Solís
Finca 7112106 000 Manuel Ángel Villegas Rodríguez
Finca 7071988 Asdrúbal Moya González
Finca 7071987 Saira Mayela Moya González
Finca 7071986 Marlene Moya González

(Se adjunta solicitud por parte de la Presidente de Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal de Guácimo)

Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

11. Se dio lectura a oficio DE-0083-2022, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-02-2022, firmado por Francisco Azofeifa Murillo - Director Ejecutivo - Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, remite la siguiente información:

Reciban un cordial saludo de la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, ente rector en discapacidad en Costa Rica. Por este medio recurro a ustedes para solicitar su apoyo en la promoción de la accesibilidad y el respeto de los derechos de participación política de las personas con discapacidad en nuestro país.

En ese sentido, es menester indicar que, con el fin de prepararnos para cumplir con las funciones rectoras de capacitación, asesoría y fiscalización, que la Ley 9303 le asigna al Conapdis, así como promover y proteger los derechos políticos de las personas con discapacidad, se formuló en coordinación con el Tribunal Supremo de Elecciones, la denominada "Estrategia del Proceso Electoral 2022".

Algunas de las acciones estratégicas y requerimientos que se han procurado alinear en el actual proceso electoral y que han sido coordinadas con el Tribunal Supremo de Elecciones para la puesta en marcha de la citada Estrategia Electoral, son:

1. Centros Virtuales de Información Accesible (CEVIA)
2. Protección de Derechos
 - 1 Información
 - 2.2 Observadores Electorales

Un aspecto fundamental para que las personas con discapacidad y otros actores sociales puedan ejercer su voto de manera informada y accesible es la información y para ello el Conapdis ha generado una serie de Infografías del Proceso Electoral para que sean compartidas con las Juntas Cantonales de Votos, las Juntas Receptoras de Votos, medios de comunicación, entidades públicas, municipalidades y otros sectores, con el objetivo de divulgar información acerca del trato que se le debe brindar a la población con discapacidad para que no se viole su derecho político al voto y a los apoyos que se deben ofrecer para el ejercicio del mismo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 39.

Realizo la presente reseña para solicitarles respetuosamente que interpongan sus buenos oficios para que en las páginas web y medios de comunicación de su municipalidad, se puedan colocar las Infografías que se adjuntan, las cuales como se indicó, tienen el objetivo de divulgar información acerca de los derechos de población con discapacidad durante el proceso electoral, así como aspectos generales acerca de la atención que se le debe brindar a la población con discapacidad para que no se viole su derecho político al voto y los apoyos que se deben ofrecer.

CONOCIMIENTO.

ARTICULO V. INFORMES DE COMISION.

1. Se dio lectura a informe de Comisión de Obra Pública del 04-02-2022.

a) Asistencia

Leonardo Carrillo Sánchez
Elpidio Cubillo López
Jose A. Jiron Jiron
Ana Esquivel Mesén
Rosibel Marcena Serrano

b) Resumen ejecutivo del caso o tema, o cita del acuerdo a ejecutar:

De acuerdo con la convocatoria de la comisión, se visitaron las siguientes comunidades:

- Calle Los Ramirez (Calle Los Castillos, Rio Jiménez)
- La Lucha, Calle al Silencio, bananos Doña Dora.
- Santa Rosa, calle antigua Finca Dos Ríos, puente en mal estado.
- Calle Las Vegas en acueducto de Santa Rosa
- Calle Barragán
- Calle Línea Vieja, Pueblo Nuevo.
- Calle al costado de la Funerario de Rio Jiménez, buscando a la iglesia Misión de Águila.

Los presentes en la comisión notamos el mal estado de las calles de las comunidades antes mencionadas, acordamos trasladar esta información a junta vial con el fin de solicitar intervención y tener respuesta de mejora de los caminos a la mayor brevedad posible.

Conocido el dictamen de Comisión de Obra Pública, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en solicitar al Junta Vial incluir los caminos dentro de la programación de intervención de caminos, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

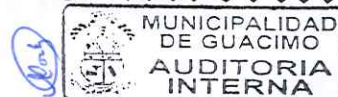
De conformidad a la gira realizada por la Comisión de Obra Pública el 04 de febrero 2022, en donde realizaron inspección en diferentes comunidades y notaron el mal estado de los caminos, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar a la Junta Vial Cantonal incluir dentro de la programación de intervención los caminos de los siguientes lugares:

- Calle Los Ramirez (Calle Los Castillos, Rio Jiménez)
- La Lucha, Calle al Silencio, bananos Doña Dora.
- Santa Rosa, calle antigua Finca Dos Ríos, puente en mal estado.
- Calle Las Vegas en acueducto de Santa Rosa
- Calle Barragán
- Calle Línea Vieja, Pueblo Nuevo.
- Calle al costado de la Funerario de Rio Jiménez, buscando a la iglesia Misión de Águila.

Acuerdo N° Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 40.

ARTICULO VI. MOCIONES.

1- Se dio lectura a moción del 08-02-2022, presentada por el Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza.

CONSIDERANDO:

Que a partir del día 29 de enero hasta el 27 de febrero 2022 se encuentra incapacitada la compañera Jeanneth Crawford, asumiendo su sustitución la compañera Abigail.

MOCIONO:

Que en vista de que el departamento de Secretaría queda con menos personal a servicio y debiéndose ejecutar labores que urgen para el ágil y buen funcionamiento de la administración y no sufran retrasos, solicito aprobar el pago de horas extras a favor de la compañera Abigail Ruiz Lépiz como caso especial sesiones ordinarias que corresponden a las fechas 01, 08, 15 y 22 de febrero, y una vez que ingrese a Compañera Jeanneth se continúa con el proceso normal en el que se le otorga compensación de tiempo libre los días martes.

Se dispensa de trámite de Comisión.

Considerando que actualmente en el Departamento de Secretaria del Concejo Municipal se encuentra laborando únicamente dos personas, y habiendo muchas funciones que requieren que se lleven a cabo, para evitar retrasos administrativos y gestiones ante diferentes Entes Gubernamentales, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Autorizar a la Administración para que pague horas extras a favor de la Abigail Ruiz Lépiz como caso especial, por asistir a las sesiones ordinarias que corresponden a las fechas 01, 08, 15 y 22 de febrero 2022, debiendo presentarse a laborar mediante horario normal desde las 7:30 a.m., los días martes y una vez que ingrese la Compañera Jeanneth Crawford Stewart – Titular del puesto de Secretaria del Concejo Municipal, se continúa con el proceso normal en el que se le otorga compensación de tiempo libre los días martes por asistir a las sesiones ordinarias.

(Comuníquese a Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, Licda. Angela Espinoza López – Coordinadora del Talento Humano, Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuesto, Lic. Carlos Cubillo Aguilar – Coordinar del Área de Servicios Financieros y Ana Moreno – Tesorera Municipal, para lo que corresponda a su cargo).

Se dispensa de trámite de Comisión.

Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a moción del 07-02-2022, presentada por el Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza.

CONSIDERANDO:

Que la compañera Abigail Ruiz Lépiz, suple a la secretaria del Concejo municipal cuando se encuentra disfrutando tiempo de vacaciones como igualmente cuando se encuentra incapacitada, por lo que se hace necesario que cuente con firma digital para no obstaculizar las diferentes gestiones.

MOCIONO:

Para que se autorice a la administración girar instrucciones a los departamentos de Talento Humano, Contabilidad y Tesorería buscar los recursos económicos y cita para proporcionar a la compañera Abigail Ruiz Lépiz de tan importante herramienta.

Se dispense de trámite de comisión y acuerdo firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 41.

Conocida la moción, se acuerda:

Debido a que la Srta. Abigail Ruiz Lépez suple a la Secretaria del Concejo Municipal cuando se encuentra incapacitada o disfrutando de vacaciones no cuenta con firma digital para realizar las diferentes gestiones y con el fin de no obstaculizar las labores, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Autorizar al Alcalde Municipal – Gerardo Fuentes Gonzalez girar instrucciones a los departamentos de Talento Humano, Servicios Financieros y Tesorería buscar los recursos económicos y cita para proporcionar a la Srta. Ruiz Lépez la firma digital.
Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a moción del 07-02-2022, presentada por el Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza.

CONSIDERANDO:

Que debemos de buscar la manera de como mejorar el plantel municipal, y he observado que en varias ocasiones he observado el portón abierto en horas del día y de la noche.

MOCIONO:

Solicitar al Alcalde Municipal – Gerardo Fuentes Gonzalez del cantón de Guacimo, girar instrucciones al departamento del SIOP realizar un análisis presupuestario con el fin de designar recursos para mejoras del plantel municipal, para instalar cámaras de vigilancia, casetilla del oficial de seguridad, un portón eléctrico, mejoras en la iluminación y mejoras en la estructura (láminas de zinc), solicitar al departamento presentar una propuesta con los respectivos costos y presentar en lapso de 15 días.

Asimismo, hacer un levantamiento de activos que se encuentran en desuso en el plantel municipal y su condición, en cumplimiento con el artículo 03 "Del procedimiento para la declaratoria de mal estado o desuso de un bien mueble" de Reglamento Para La Donación O Venta De Bienes Muebles Declarados En Mal Estado O Desuso De La Municipalidad De Guacimo en el cual indica el procedimiento para la declaratoria de mal estado o desuso de un bien mueble, para cumplir con el debido proceso procedimiento según el reglamento.

Solicito se dispense de tramite de comisión.

Conocida la moción, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal - Gerardo Fuentes Gonzalez girar instrucciones al Coordinador del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Publica con el fin realizar un análisis presupuestario para designar recursos con el propósito de realizar mejoras en el plantel municipal, para la instalación cámaras de vigilancia, casetilla del oficial de seguridad, un portón eléctrico, mejoras en la iluminación y mejoras en la estructura (láminas de zinc)

Asimismo, se les solicita presentar una propuesta con los respectivos costos en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del recibido del oficio.

Acuerdo N° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Asimismo, se acuerda:

Con el fin de cumplir con el artículo 03 del Reglamento Para La Donación O Venta De Bienes Muebles Declarados En Mal Estado O Desuso De La Municipalidad De Guacimo el cual indica "Del procedimiento para la declaratoria de mal estado o desuso de un bien mueble", Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal - Gerardo Fuentes Gonzalez girar instrucciones al Coordinador del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Publica



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 42.

con el fin de realizar un levantamiento de activos que se encuentran en desuso en el plantel municipal y su condición, con el propósito de seguir el debido procedimiento según el reglamento.

Acuerdo N.º Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4- Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez el 08-02-2022, acogida por los Regs. Leonardo Carrillo Sánchez, Rosibel Marchena Serrano y Leance Ramirez Mora.

CONSIDERANDO:

Art. 19 Fraccionamiento con fines urbanísticos del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones.

MOCIONO:

Para que se solicite al Ing. Yoicer Perez Gonzalez encargado de los visados para catastro para que no se aprueben visados en fraccionamientos de fincas madres con una cantidad de lotes igual o mayor a 8 segregaciones.

Conocida la moción presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: A anteriormente a esta moción la analizamos en conjuntamente con la Auditora y es importante tomar al parecer a los licenciados porque anteriormente no se si se acuerdan que habíamos aprobado un reglamento para lo que es el fraccionamiento y todo lo demás y nos lo rechazaron porque ellos dijeron que tenemos que acoplarnos al reglamento del INVU, pero igualmente es importante hacer la consulta, porque anteriormente en la sesión anterior nosotros recibimos un documento Colegio de Ingenieros Topógrafos y mencionando algo sobre este reglamento, entonces es importante como analizarlo en comisión para tener la certeza de lo que vamos a proceder.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Esta moción la presente más que todo porque hay dos distritos por ahí y una comunidad por de las Bajuras que está sucediendo con un señor que es abogado que tiene una notificación como de treinta y resto de lotes y se le han visado como 8 acá en la Municipalidad, pero para hacer eso tiene que cumplir con requisitos en el INVU y esas cosas no las está haciendo y de hecho este señor propietario del terreno tiene lotes que los está vendiendo y la asada de la comunidad no les está dando la disponibilidad del agua y entonces él está amenazando con el tema de recurso de amparo pero por acá sabemos que él tiene que asistir al INVU para cumplir con los requisitos ya que no es justo que este señor se lleve sus 90 o 100 millones y la comunidad quede ahí con un montón de cosas. Si me gustaría que hoy mismo ojalá que fije la fecha de la reunión y que este incluido Danny el Abogado Y Juan Carlos que es el especialista en esta área.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si es importante también que este el abogado de la Administración, el Ingeniero, pero también es importante contar con la presencia de los abogados de nosotros que ahorita están en un proceso de contratación, pero nada más de dar un chance de que ellos ingresen para contar con el criterio de esos abogados.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Considero que si tenemos a Danny ahí para que nos brinde un asesoramiento no veo porque tenemos que esperar que pase el proceso de nuestros abogados ya que esto es un tema que debería de verse ya, me parece que lo que se está denunciando en este momento es una situación que se quiere evitar siempre y que es que las personas que tienen terrenos grandes y quieren fraccionar lo hagan de esa manera que



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 09-2022
S.O. N.º 06-2022
Fecha: 08-02-2022
Pág. N.º 43.

está diciendo el Reg. Lobo, así que considero y apoyo en la parte de él que si nos podemos reunir lo más pronto posible y no tener que estar esperando el proceso de los abogados que se podría llevar meses me parece a mí que debería de ser pronta esa reunión.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Al igual que la compañera Magda, pienso que si tenemos a Danny él nos puede colaborar y además esa reunión no va a tardar más de una hora y no veo problema por el cual no se pueda convocar lo antes posible, porque ese tema de fraccionamiento si se las trae y mucha gente se abusa y utiliza esos para sacar un provecho económico mayor.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno ustedes saben bien que no soy partidario de este tipo de notificación, sino cumple con el debido proceso, porque una de las cosas que ha dañado el Cantón es el crecimiento masivo de urbanizaciones que no han cumplido con el debido proceso y casualmente por ese motivo es que estaba pidiendo el apoyo de los abogados porque una cosas es los abogados de la administración como tal y otra es los abogados del Concejo o si ustedes se acogen al criterio que nos va a dar Danny perfecto no hay problema pero consideraba que es importante tener el criterio de los abogados del Concejo, pero igualmente a mayoría es la que manda y soy respetuoso de esas decisiones. Entonces vamos a enviarlo a comisión y escucho fechas para convocar esa comisión e igualmente sería importante convocar al Ingeniero que es el que visa los planes para que también esté presente, puede ser a partir del día lunes a las 10:00 de la mañana y entonces se convoca a comisión de jurídicos el día lunes a partir de las 10: 00 de la mañana para ver el tema de fraccionamiento. **Por lo tanto, Señoras y señores regidores que estén de acuerdo por favor sírvanse a levantar la mano, de forma unánime definitivamente aprobado.**

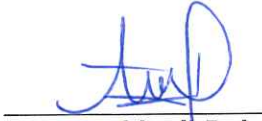
Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el lunes 14 de febrero 2022, a las 10:00 am, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, con el fin de analizar el Artículo 19. Fraccionamientos con fines urbanísticos del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones aplicado en el cantón Guácimo.

Asimismo, solicitar al Alcalde Municipal – Gerardo Fuentes Gonzalez, interpongan sus buenos oficios para autorizar al Lic. Danny Arguello Morales – Asesor Jurídico a.i., MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos y al Topógrafo Ing. Yoicer Pérez González para que puedan asistir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el próximo 14-02-2022.

Acuerdo N° Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciséis horas treinta y seis minutos.


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Abigail Ruiz Lépiz
Secretaria a.i.